



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los  
empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORES:**

Huisa Quispe, Samuel ([orcid.org/0000-0002-0095-335X](https://orcid.org/0000-0002-0095-335X))

Mamani Ccahuana, Luis Miguel ([orcid.org/0000-0002-3481-0680](https://orcid.org/0000-0002-3481-0680))

**ASESORA:**

Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly ([orcid.org/0000-0002-5320-4694](https://orcid.org/0000-0002-5320-4694))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

Dedicamos esta investigación a todos aquellos interesados en la cultura tributaria y nuestros padres por su ejemplo y dedicación.

### **Agradecimiento**

Gracias a nuestros, amigos y todos aquellos que hicieron posible la culminación del presente trabajo de investigación.

Agradecemos infinitamente a nuestro asesor Mag, Espinoza Gamboa, Ericka Nelly por apoyarnos en el desarrollo de nuestra tesis.

## Índice de contenidos

|  |      |
|--|------|
| Carátula.....  | i    |
| Dedicatoria .....  | ii   |
| Agradecimiento.....  | iii  |
| Índice de contenidos.....                                  | iv   |
| Índice de tablas .....                                     | v    |
| Índice de figuras .....                                    | vi   |
| Resumen .....  | vii  |
| Abstract .....   | viii |
| I. INTRODUCCIÓN.....                                       | 1    |
| II. MARCO TEÓRICO.....                                     | 5    |
| III. METODOLOGÍA.....                                      | 12   |
| 3.1. Tipo y diseño.....                                    | 12   |
| 3.2. Variables y operacionalización.....                   | 13   |
| 3.3. Población, muestra y muestreo.....                    | 14   |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos ..... | 16   |
| 3.5. Procedimientos .....                                  | 17   |
| 3.6. Método de análisis de datos .....                     | 18   |
| 3.7. Aspectos éticos.....                                  | 18   |
| IV. RESULTADOS.....  | 19   |
| V.DISCUSIÓN .....  | 22   |
| VI. CONCLUSIONES .....                                     | 25   |
| VII. RECOMENDACIONES .....                                 | 27   |
| REFERENCIAS .....  | 28   |
| ANEXOS.....  | 33   |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 Escala Likert (modelo).....  | 14 |
| Tabla 2 Número de empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco .....        | 15 |
| Tabla 3 Empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco.....                   | 15 |
| Tabla 4 Ficha técnica .....  | 16 |
| Tabla 5 Valores del coeficiente de confiabilidad.....                            | 16 |
| Tabla 6 Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones..... | 19 |
| Tabla 7 Correlación entre educación tributaria y cumplimiento de obligaciones .. | 20 |
| Tabla 8 Correlación entre información tributaria y cumplimiento de obligaciones  | 20 |
| Tabla 9 Correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones.. | 21 |

## Índice de figuras

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Figura 1 Diseño correlacional..... | 13 |
|------------------------------------|----|

## Resumen

El estudio de investigación titulado “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022”, presentó como objetivo general: “Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022. El marco metodológico bajo el que se desarrolló el estudio fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental de corte transversal, la población de estudio estuvo compuesta por las por los empresarios del Centro Comercial el Carmen y la muestra estuvo constituida por 50 empresarios, la técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, además se hizo uso del programa estadístico SSPS 25, los resultados presentan el coeficiente de significancia de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.665) es decir que la relación es positiva moderada, por lo que se concluyó que si existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, obligaciones tributarias, educación, información, conciencia.

## **Abstract**

The research study entitled "The tax culture and the tax obligations of the businessmen of the El Carmen shopping center, Cusco 2022", presented as a general objective: "Determine the relationship between the tax culture and the fulfillment of the tax obligations of the businessmen of the El Carmen shopping center, Cusco 2022. The methodological framework under which the study was developed was of an applied type, with a non-experimental cross-sectional design, the study population was made up of the businessmen of the El Carmen Shopping Center and the The sample consisted of 50 businessmen, the technique that was used was the survey and the instrument was the questionnaire, in addition the statistical program SSPS 25 was used, the results present the coefficient of significance is 0.000, for which the hypothesis was accepted. alternating and the null hypothesis was rejected, with respect to the relationship level a value of (0.665) was extracted, that is to say that the relationship ón is moderately positive, so it was concluded that there is a significant relationship between the tax culture and compliance with the tax obligations of the businessmen of the El Carmen shopping center, Cusco 2022.

**Keywords:** Tax culture, tax obligations, education, information, awareness.

## I. INTRODUCCIÓN

En lo mundial Ganne (2018) la actividad económica más relevante y antigua fue el comercio, esta tiene como implicancia el cambio de bienes y servicios entre personas u otras entidades. En sus inicios el comercio consistió básicamente en un sistema de trueque, durante la prehistoria los humanos hacían intercambio de pieles de animales por alimentos. Así mismo en el Perú el comercio fue la actividad económica principal tanto en sus variantes de cómo interno y exportaciones, aportando así significativamente al incremento económico y social de nuestra nación. Donde que Ayala y Gonzales (2018) Señalan que esta acción es necesaria para mantener la circulación de efectivo en todo el país, lo que permite que se incremente la economía nacional y la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos.

Así mismo esta actividad tuvo el mismo efecto en sus regiones y provincias, siendo un ejemplo destacado la ciudad del Cusco, pues allí se abrieron varios centros comerciales, fomentando el crecimiento económico y empresarial; por otra parte, en relación con esta actividad, los empresarios tienen una serie de deberes que deben cumplir; uno de ellos es el pago de tributarios. Esta obligación es importante de respetar porque el dinero recaudado por el ente recaudador será utilizado por el gobierno peruano para implementar proyectos en beneficio de la población. Ayala y Gonzales (2018) manifiesta donde el cumplimiento de las obligaciones tributarias le permitirá al estado mejorar sus ingresos por lo que también es importante que estos concienticen a la población.

Por lo tanto, cabe señalar que el cumplimiento de obligaciones tributarias ha tomado un papel muy relevante, debido a que lo recaudado el estado lo usara brindar servicios de calidad a la población, por ejemplo: salud, educación, mantenimiento de vías, alumbrado público, etc. Por lo que se precisa que la cultura tributaria cumple un papel esencial para que se cumpla con los deberes tributarios tan necesarios para el desarrollo de la población donde los deberes están conformados por hábitos, Actitudes y valores relacionados con la tributación y el cumplimiento de la ley y está vinculada con la declaración y el pago de los contribuyentes pasivo con el Estado, es decir, significa todo lo que el Estado recauda a través del mecanismo de recaudación. Esto es sustentado por Álvarez y

Zurita (2020) quien manifiesta que la cultura tributaria se encuentra concerniente con fases sociales y culturales, tal como los principios con los principios éticos y el nivel de conocimientos de los contribuyentes.

Para el presente estudio se tomó como unidad de análisis a el “Centro Comercial Virgen del Carmen” es un lugar muy concurrido por cientos de personas con la finalidad de adquirir equipos informáticos tales como laptops, impresoras, suministros, accesorios, software, servicio técnico, entre otros. Este centro comercial se encuentra compuesto por micro y pequeñas empresas que ofrecen sus bienes y servicios al público en general. Los mismos que se encuentran sujetos a cumplir con obligaciones por lo que López (2019) manifiesta que la responsabilidad de pagar tributos surge de la necesidad de generar ingresos por parte del estado con el propósito de solventar una parte del gasto público.

Sin embargo, algunos de los contribuyentes desconocen la relevancia de cumplir con las responsabilidades tributarias y esto ocasiona una disminución en sus ingresos, por lo que las entidades regionales y nacionales deberán de implementar estrategias para mejorar la cultura tributaria, así como la conciencia tributaria incrementando así también los ingresos y la recaudación. Esto es corroborado por Cepal (2022) quienes manifiestan que la gestión tributaria ayuda con la sostenibilidad de los recursos necesarios para el financiamiento del gasto público, asegurando así el desarrollo de la nación. Así mismo González y Gaspar (2016) sostiene que la falla de cultura tributaria deberá ser promovida por el estado esto con la finalidad de incrementar los ingresos, ya que el desconocimiento de estos genera la poca recaudación. En tal sentido podemos decir que algunos empresarios del centro comercial Virgen del Carmen no cumplen con sus deberes tributarias, esto se debe por desconocimiento del tema y otras debido a que estos por querer obtener más ganancias prefieren no cumplir con sus obligaciones trinitarias.

En base a lo mencionado se plantearon como **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022? y **problemas específicos**: ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022?; ¿Cuál es la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022?; ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022?.

Hernández et al. (2014), manifiesta que por medio de la justificación se puede precisar los motivos del porque es importante que se realice la investigación, el cual se realizó por medio de una **justificación teórica** debido a que este tiene como finalidad incrementar el caudal de conocimientos de la teoría contable y la ciencia con relación a la trascendencia de la tributación, información que es vital para que los empresarios cumplan con sus deberes fiscales; por otra parte, Álvarez (2020) donde se consideró la **justificación práctica** ya que este estudio se convertirá en una herramienta de consulta para los empresarios, contadores estudiantes y diversos usuarios en general, lo que les permitió consultar sobre la tributación en los temas referidos motivo de estudio y la implicancia que tiene para el desarrollo de la población en general, asimismo sirvió para el citado de futuros estudios relacionados el tema de estudio, por otra parte para la elaboración del estudio se tomó en consideración a Ramos (2020), donde precisa que la **justificación metodología** en función a que en se consideró diferentes lineamientos y procedimientos obtenidos de la guía observable de la Universidad Cesar Vallejo, así mismo se ser un instrumento de análisis y consulta para investigaciones futura en los temas referidos a la tributación.

De acuerdo a la formulación de problemas y a la justificación se formularon el, **objetivo general**: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022 y **objetivos específicos**: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del

centro comercial el Carmen, Cusco 2022; Determinar la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022 y Determinar la relación entre el cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022.

Finalmente se propuso las **hipótesis general**: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022 y las **hipótesis específicas**: Existe relación significativa entre la educación tributaria y las obligaciones de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022; Existe relación significativa entre la información tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022 y Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022

## II. MARCO TEÓRICO

Para la elaboración del estudio se requirió la búsqueda de trabajos previos, entre los antecedentes nacionales tenemos:

Velásquez (2020), en su estudio el objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, donde se empleó la metodología de diseño no experimental con alcance correlacional transversal para ello se utiliza la encuesta para la recopilación de información llegando a concluir que los niveles de cultura de los encuestados guardan estrecha relación con el cumplimiento de los deberes tributarios de los empresarios no cuentan con el conocimiento sobre los diversos regímenes tributarios y que la mayoría de ellos no recibió información tributaria en este sentido mientras no se fomente la educación tributaria será complicado el erradicar los índices de evasión los cual afecta a la población en general.

Chambilla (2019), en su estudio, donde el objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias, para ello su metodología de diseño no experimental transversal, enfoque cuantitativo y alcance descriptivo llegando a concluir que un mecanismo para disminuir cometer acciones que deriven en sanciones e infracciones se debe fomentar la educación cívica de carácter tributario en otras palabras que el conocimiento en cuanto a los aspectos tributarios no es el adecuado para propiciar que se cumplan en forma voluntaria los deberes tributarios, lo cual será de gran beneficio para el país de allí radica la importancia de inculcar valores tributarios.

Terrones (2021), es su estudio el cual conto con el propósito de conocer la relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias, para ello su metodología nivel descriptivo, diseño no experimental y enfoque cuantitativo, técnica encuestas a 30 colaboradores, llegando a concluir de que a causa de la carencia de una cultura enfocada a la tributación guarda estrecha relación con los diversos conocimiento de la tributación lo que ocasiona de que los empresarios no cumpla de forma adecuada con su obligaciones de carácter tributario.

Chinchay (2020), en su estudio el objetivo fue determinar el nivel de relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, para ello la metodología de diseño no experimental, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, técnica encuesta,

llegando a concluir de ambas variables están relacionadas de forma directa y significativa en este sentido se puede afirmar que si se desea incrementar el cumplimiento de los deberes tributarios será imprescindible fomentar acciones para mejorar la cultura tributaria lo cual es necesario y fundamental que estos cuenten con un buen nivel de cultura.

Trinidad y Trinidad (2022), en su donde el propósito estuvo enmarcado en establecer la relación de la cultura tributaria y las obligaciones fiscales, para ello la metodología utilizada fu de enfoque cuantitativo y de tipo aplicada para ello se recolecto información de 120 colaboradores, la técnica la encuesta, se concluyó que las variables guardan una relación buena entre ellas lo que nos indica que en la medida de que se incremente la conciencia de carácter tributario donde se observara en un aumento del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en tal sentido el estado debe promover acciones para fomentar el incremento del nivel de conocimiento tributario para dar a conocer que para el desarrollo de los países es importante el pago de los tributos en forma voluntaria reflejándose así en el bien común.

Chávez y Pineda (2022), en su estudio, donde la finalidad se basó en determinar las relaciones entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, para ello la metodología empleada es básica de alcance descriptivo y correlacional, diseño no experimental para ello, se encuesto a 108 colaboradores, llegando a la conclusión de que algunos de comerciantes no cumplen con sus responsabilidades fiscales y la razón fundamental es de que carecen de una cultura enfocada a la tributación, por esta razón es relevante impulsar diferentes mecanismo que permitan que los comerciantes cumplan de forma voluntaria con el pago de sus compromisos tributarios lo cual permitirá el desarrollo de la población mediante la realización de obras públicas por parte de la autoridad competente, generando mayor confianza con el estado.

A continuación, se presentan los **antecedentes internacionales** enfocados a las variables de estudio:

Chicaiza (2019), en su estudio, donde conto con el **objetivo** de desarrollar un plan de estrategias que estas basadas en la cultura para mejorar el cumplimiento de forma voluntaria de las obligaciones sociales y tributarias, donde su

**metodología** estuvo orientada al enfoque cualitativa para ello utilizo una encuesta estructurada llegando a concluir que plantear estrategias para promover que se cumplan en forma oportuna las obligaciones de los contribuyentes lo cual será de importancia para que las empresas logren prevenir posibles problemas tributarios, para ello se debe promover el incremento de conocimiento y esto será posible por medio de la dotación de información tributaria a través de trípticos dípticos y material impreso acompañado de un plan de capacitación permanente.

Rivera et al. (2019), en su estudio, donde su objetivo estuvo orientado a identificar la importancia de la cultura tributaria, para ello se empleó una **metodología mixta** donde la recopilación de la información requerida se dio por medio de un análisis documental y la revisión bibliográfica llegando a concluir de que la cultura tributaria está orientada a generar altos niveles de conciencia tributaria en los conciudadanos y lo importante que ello radica para el fortalecimiento del estado y busca mejorar la calidad de vida de los habitantes esto es posible por medio de la educación tributaria, para ello el estado debe de mejorar la confianza del ciudadano en el estado demostrando transparencia en el destino de los impuestos.

Castro y Torralba (2020), donde la finalidad fue analizar los factores que influyen en la cultura tributaria, donde la metodología empleada fue mixta tanto cuantitativa y cualitativa en razón a que la población motivo de estudio son negocios de multi nivel, llegando a concluir de que los empresarios cuentan con un bajo nivel de conocimientos referidos a la importancia de cumplir con las responsabilidades fiscales que les corresponde de acuerdo a su actividad económica por otra parte que desconocen destino de los impuestos generando malestar e incomodidad generando que los empresarios no cumplan en forma oportuna y voluntaria con sus deberes tributarios.

Estrada (2021), en su estudio donde el objetivo fue determinar la relación de las obligaciones tributarias y el riesgo, para ello se empleó la metodología de orden lógico deductivo, con diseño no experimental con enfoque cualitativo empleando para la recopilación de información el análisis documental con el fin de comparar la información llegando a concluir de las empresas podría tener sanciones tributarias al detectarse el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que es de

importancia analizar las áreas críticas existentes y de esa forma cumplir de forma óptima con sus compromisos tributarios.

Román (2021), en su análisis, donde conto con el objetivo de analizar la cultura tributaria y contributiva como mecanismo para fortalecer el bienestar común, donde se empleó la metodología de tipo descriptiva con un enfoque cualitativo para ello se empleó el método deductivo y analítico, llegando a determinar de que la cultura contributiva y tributaria es un elemento de gran importancia para que el estado cumpla con sus objetivos, el cual tiene gran impacto en el país por que le permite incrementar sus ingresos tributarios

Tene (2019), en su estudio, donde su objetivo fue el determinar la cultura tributaria y obligaciones fiscales, para ello su metodología conto con un enfoque mixto utilizando el uso de una encuesta para obtener la información materia de estudio apoyado con un cuestionario enfocado en cada variable llegando a concluir que al momento de cumplir con la obligación tributaria, solo se cumplió parcialmente, lo que se refleja en el bajo nivel de recaudación tributaria, principalmente por la falta de conciencia fiscal.

Concluida la búsqueda de trabajos previos al presente estudio, se procedió a desarrollar las **bases teóricas** donde se definirá las variables y dimensiones de estudio, se tiene como variable independiente a la **cultura tributaria** donde Gaber y Grueyski (2019), manifiestan que encuentra orientada primordialmente a los contribuyentes y sus vínculos con la entidad encargada de verificar la correcta recaudación de tributos, enfatizando así que es de suma importancia de implementar estrategias para motivar que se cumplan los deberes tributarios enfocado a los pagos evitando la aplicación de sanciones a aquellos que incumplan con las declaraciones. Para medirla se tomará en consideración la conciencia tributaria, así como las estrategias lo que mejorar la recaudación. Así mismo, García (2017), manifiesta que este término hace referencia a la secuencia de pasos que efectúan empresarios para cumplir con los deberes tributarios derivados de su actividad comercial además de que esta se basa en los principios de prudencia, confianza y transparencia.

Por otra parte, Montano (2019), indica que tiene relación con la conciencia y la obligación de pagar impuestos tributarios, asimismo sancionar a los que no cumplan como también implementar estrategias que promuevan el cumplimiento tributario. Asimismo, Méndez (2019), afirma que la cultura tributaria comprende un conjunto de conocimientos, actitudes y valores que poseen las personas que están orientados a cumplir con la legislación tributaria, lo que se contrastara en el cumplimiento de las obligaciones.

Después de precisar la unidad de estudio se procede a efectuar la definición de las **bases teóricas** donde se definirá las dimensiones: Tenemos como primera dimensión **educación tributaria** donde: Mendoza et al (2020), manifiesta que la educación tributaria es la transferencia de conocimientos y valores lo que tienen como finalidad concientizar a los contribuyentes para que estos cumplan con sus obligaciones. Por otra parte, la Ley General de Educación Ley N° 28044 del 2003 actualizado al (2020), en su artículo 2, establece claramente que la educación es todo el proceso de enseñar, aprender y enseñar, que atraviesa la vida de las personas y contribuye a la formación integral de las personas, de igual manera, la educación ayuda a las personas a adquirir más conocimientos, a desarrollar sus potencialidades. Alto nivel e inversión. Para la creación de cultura, porque nos permite entender nuestra historia, para el desarrollo de las familias y comunidades, esta educación se ha llevado a cabo en instituciones educativas desde escuelas primarias hasta universidades.

Para la dimensión **información tributaria** la pág. web el Gobierno de la Rioja (2019), ley general tributaria artículo 94 de la establece que las instituciones que desempeñen funciones estatales donde deben proporcionar a las autoridades fiscales información sobre la cantidad de datos recabados informes y trascendencia fiscal. Contiene informes resumidos y actualizados sobre el estado financiero del contribuyente en particular.

Una vez definido la primera unidad de estudios y sus dimensiones se procedió a definir la segunda unidad de estudio **obligaciones tributarias**: Lozano y Tejerizo (2019), en referencia a las obligaciones tributarias se manifiesta que esta guarda una estrecha con las acciones administrativas, como la de solicitar al activación del RUC, emitir los comprobantes de pago de acuerdo a su actividad, llevar los libros

de contabilidad, declarar sobre sus actividades y facilitar las labores de control administrativo. Los tributos que informan a las autoridades o emiten documentos imponen también obligaciones tributarias que van acompañadas de tributación de carácter eminentemente administrativo señaladas por ley establecidas en el artículo 01 del código tributario, el cual permitirá que los contribuyentes logren conocer que las obligaciones tributarias nacen de la relación que existe entre el deudor y acreedor tributario. López (2019), pone en énfasis que las obligaciones tributarias se presentan por la necesidad de abonar impuestos, que con ayuda de estos ingresos se logren respaldar el gasto público, así mismo señala que el incumplimiento fiscal puede estar sujeto a las sanciones fiscales correspondientes. (Obligaciones sustanciales y formales)

Después de conceptuar la unidad de estudio se procede a efectuar la definición de las **dimensiones**:

Para lo cual se tomará en cuenta la **primera dimensión que fue obligaciones sustanciales** Roldan (2019), manifiesta que estas son obligaciones sustanciales que deberá de cumplir el contribuyente de manera cabal, estas son los pagos de las tasas impositivas, es decir, transferencia, pago de anticipo de impuestos entre personas físicas o jurídicas, de modo que el contribuyente no tenga ningún tipo de retraso o retraso en el pago del impuesto de conformidad con lo normado en el Código tributario. Por otra parte, Gerencie (2020), esta obligación es de suma importancia debido a que esta tiene como principal tarea los pagos de los impuestos, multas e intereses si corresponde de un determinado periodo.

La segunda **dimensión son las obligaciones formales**: en Auditores JLC (2019), manifiesta que son las que permiten que el control tributario sea más fácil de realizar para la administración tributaria, así mismo facilita el control del pago y la identificación del deudor tributario. Por otra parte, Rueda (2020), enfatiza que las obligaciones formales o secundarias son particularmente importantes ya que estos brindan asistencia y apoyo a las autoridades tributarias al verificar si el contribuyente ha calculado correctamente su obligación tributaria, es decir. su finalidad es crear un vínculo entre el patrimonio de la entidad facilitado por la relación tributaria con los tributantes. el cumplimiento de las obligaciones materiales, que es un deber de hacer, un deber de no hacer o un deber de tolerar.

A continuación, para concluir con el capítulo del marco teórico se procedió al desarrollo de un **marco conceptual** donde se definirán los **indicadores** de las unidades de estudio donde: Peiró (2019), se refiere a la información oral como una acción que implica comunicación verbal mediante signos lingüísticos (ortografía y fonemas), por lo que requiere necesariamente una palabra o expresión escrita o hablada; por otra parte la SUNAT (2020), señala que la asistencia técnica es aquella acción donde el contribuyente es instruido con relación a temas que desconoce, por lo tanto en esta acción se pretende guiar a los contribuyentes. Pérez (2020), manifiesta que la capacitación es la acción de reforzar a un individuo en un tema en específico esto se hará a través de capacitación, tutoría, instrucción o educación. La RAE (2021), indica que se trata de una reunión o tratado sobre un tema ante un auditorio donde los participantes resuelven sus dudas sin formalidad (contribuyentes y recaudadores de impuestos, Guijarro (2020), enfatice que el plan de comunicación específica cómo y cuándo la autoridad competente se comunicará con el público. Pedrosa (2019), señala que los impuestos son cualquier cosa que hacemos para pagar la deuda. Roldán (2019), define una multa como una sanción impuesta a una persona u organización por violar una ley o reglamento, López (2021), define actualizar como obtener los datos o registros más recientes, es decir, los contribuyentes deben registrarse y actualizar sus datos, López (2021), manifiesta que una declaración jurada es un informe emitido donde se da a conocer el saldo que adeuda una empresa en un periodo contable, Raffino (2020), dice que el control administrativo es una herramienta usada para presentar los pasos de cómo gestionar, observar el adecuado cumplimiento de las metas, objetivos y contratos de una entidad.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño**

Carrasco (2019), un estudio de tipo aplicado estuvo orientado a fomentar y aumentar el caudal de conocimientos en relación al problema presentado esto con el propósito de brindar alternativas de solución a problemas que puedan presentar algunos empresarios, por otra parte cabe señalar que para el desarrollo de esta tarea se tomó en cuenta los estudios de otros autores esto con el propósito de brindar sustento teórico al estudio, si mismo se hizo una revisión bibliográfica para definir las unidades de estudio.

Ramos (2020), el enfoque cuantitativo estuvo orientado a probar las hipótesis que se plantearon en la investigación en forma numérica donde se utilizó la estadística inferencia y descriptiva.

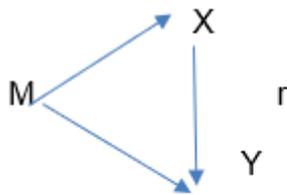
#### **Diseño de la investigación**

Álvarez (2020), la investigación por medio de un diseño no experimental no manipuló ni transformaron las unidades de análisis estas solo se enfocaron en observar y analizar cada una de las unidades de estudio para finalmente describirlas, bajo ese contexto se señala que el estudio se realizó por medio de un diseño no experimental debido a que en este solo se buscó describir y analizarlas variables de estudio. Carrasco (2019), el diseño transversal se encuentra orientados al estudio de un periodo o momento específico. Por lo que se señala que el estudio presentó un diseño transversal debido a que este el estudio se enfocó en el periodo 2022

Carrasco (2019), el diseño correlacional tiene como propósito presentar el nivel de vinculación que hay entre dos unidades de estudio. Bajo ese contexto se manifiesta que el presente estudio se realizó mediante un diseño correlacional ya que este presenta como objetivo determinar la relación entre variables.

## Figura 1

*Diseño correlacional*



Donde:

M = Muestra

X = Variable 1

Y = Variable 2

r = Relación entre las variables de estudio

### 3.2. Variables y operacionalización

Variable1 Cultura tributaria

#### **Definición conceptual**

Roca (2014). La cultura tributaria comprende toda aquella información y conocimientos que un individuo posea en cuanto a tributos, estos se adquirirán a través de la información bibliográfica, experiencias previas y normas instituidas por el gobierno de un país.

#### **Definición operacional**

Méndez (2019), afirma que la cultura tributaria comprende un conjunto de conocimientos, actitudes y valores que poseen las personas que están orientados a cumplir con la legislación tributaria, lo que se contrastara en el cumplimiento de las obligaciones.

#### **Indicadores**

Para la dimensión 01 Educación tributaria presenta los siguientes indicadores: capacitaciones, charlas, orientación al contribuyente, plan de comunicación, para la dimensión 02 información tributaria, los indicadores información virtual, verbal, impresa asistencia técnica y material impreso

## Variable 2 obligación tributaria

### **Definición conceptual**

Lozano y Tejerizo (2019), en referencia a las obligaciones tributarias se manifiesta que esta guarda una estrecha con las acciones administrativas, como la de solicitar a la activación del RUC, emitir los comprobantes de pago de acuerdo a su actividad, llevar los libros de contabilidad, declarar sobre sus actividades y facilitar las labores de control administrativo.

### **Definición operacional**

López (2019), pone en énfasis que las obligaciones tributarias se presentan por la necesidad de abonar impuestos, que con ayuda de estos ingresos se logren respaldar el gasto público, así mismo señala que el incumplimiento fiscal puede estar sujeto a las sanciones fiscales correspondientes. (Obligaciones sustanciales y formales)

### **Indicadores**

Para la dimensión 01: se tiene los indicadores: pago de tributos y multas, y para la dimensión 02: inscripción y actualización del RUC, entrega de comprobantes de pago registros, declaraciones y control de la administración.

### **Escala de medición**

Las preguntas presentadas en el cuestionario se mediaron por medio de una escala ordinal que estará en función a equivalencias numéricas donde:

#### **Tabla 1**

*Escala Likert (modelo)*

| <b>Nunca</b> | <b>Casi nunca</b> | <b>A veces</b> | <b>Casi siempre</b> | <b>Siempre</b> |
|--------------|-------------------|----------------|---------------------|----------------|
| 1            | 2                 | 3              | 4                   | 5              |

*Nota. - datos utilizados según escala Likert.*

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Hernández, (2016), se enfoca que es la totalidad de los colaboradores a considerar para el estudio para los cuales tuvieron que presentar las mismas

similitudes en cuanto a sus actividades comerciales, en razón a ello la población estuvo constituida por los empresarios.

**Tabla 2**

*Número de empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco*

| <b>SERVICIOS</b>                  | <b>N°</b>  |
|-----------------------------------|------------|
| Servicios técnicos                | 45         |
| Librería                          | 7          |
| Venta de computadoras, laptops    | 25         |
| Venta de repuestos de computadora | 23         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>100</b> |

*Nota. - Datos tomados del centro comercial el Carmen, Cusco*

**Muestra**

Argibay (2019), de acuerdo lo plasmado en líneas anteriores la muestra para el trabajo de investigación estuvo conformado por 50 empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco.

**Tabla 3**

*Empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco.*

| <b>SERVICIOS</b>                  | <b>N°</b> |
|-----------------------------------|-----------|
| Servicios técnicos                | 25        |
| Venta de computadoras, laptops    | 10        |
| Venta de repuestos de computadora | 15        |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>50</b> |

*Nota. - Datos tomados del centro comercial el Carmen, Cusco.*

**Criterios de inclusión:** Para el estudio se tomó en consideración a 50 microempresarios que se encuentran de forma permanente en sus actividades comerciales en el centro comercial el Carmen, Cusco. Así mismo solo se tomó en consideración a los empresarios que estuvieron dispuestos a responder el cuestionario.

**Criterio de exclusión:** No se tomó en consideración a 50 microempresarios quienes no se encuentran de forma permanente realizando sus actividades comerciales en el centro comercial el Carmen, Cusco. Así mismo no se tomó en cuenta a los empresarios que se negaron a responder las encuestas.

### **Muestreo**

Hernández (2016), seleccionar la muestra de investigación se consideró el muestreo no probabilístico debido a que la muestra se seleccionó de forma intencionada de acuerdo a lo solicitado por el estudio.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnica**

Mendoza, (2020), para la recopilación de la información fue proporcionada por los colaboradores para lo cual se utilizó como técnica la encuesta, siendo este un mecanismo muy común usado por los investigadores para conseguir información.

### **Instrumentos**

Piza et al (2019), Una vez seleccionada la técnica se apoyó a través de un instrumento el cual fue el cuestionario donde se plasmó cada una de las interrogantes que se encuentren relacionada con el tema de estudio la misma que se aplicaron a los colaboradores.

### **Tabla 4**

#### *Ficha técnica*

| <b>Técnica</b>    | <b>Encueta</b>  |
|-------------------|---|
| Instrumento       | Cuestionario  |
| Año de aplicación | 2022  |
| Extensión         | Compuesto por 20 ítems distribuidos de la siguiente manera, 10 ítems para la primera variable y 10 ítems para la segunda variable.                  |
| Escala Likert     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca</li> <li>2. Casi nunca.</li> <li>3. A veces</li> <li>4. Casi siempre</li> <li>5. Siempre</li> </ol> |
| Duración          | Se tomó un criterio de 15 minutos   |
| Aplicación        | Es esta investigación no se aplicó ninguna fórmula estadística, dada a que la población es pequeña, pero si tomaremos la muestra por conveniencia.  |

*Nota. - La tabla representa la ficha técnica del cuestionario*

## Validación

Hernández y Mendoza (2018), precisan que para poder aplicar el instrumento fue necesario que este sea evaluado y analizado por expertos conocedores del tema estudiado y que den el visto bueno para su aplicación, por lo que para el presente estudio se tomó en consideración el juicio de 3 especialistas

Por otro lado, Pastor (2018) precisa que una vez que los especialistas dieron su aprobación al instrumento dichos valores fueron cuantificados por medio de la V de Aiken.

## Confiabilidad

Hernández y Mendoza (2018), sostienen que para señalar la fiabilidad de los datos obtenidos en el cuestionario es necesario procesarlos en un sistema estadístico donde se considerará la prueba de Alfa de Cronbach, para ello se tomó en cuenta la siguiente tabla.

**Tabla 5**

*Valores del coeficiente de confiabilidad*

| <b>Resultado</b>  | <b>Análisis</b> |
|-------------------|-----------------|
| Valor menor a 0.5 | Nivel muy bajo  |
| Valor mayor a 0.6 | Nivel bajo      |
| Valor mayor a 0.7 | Nivel regular   |
| Valor mayor a 0.8 | Nivel elevado   |
| Valor mayor a 0.9 | Nivel perfecto  |

Nota. - Representa los valores de coeficiencia

### 3.5. Procedimientos

Para poder recolectar los datos se hizo uso de un cuestionario donde se presentaron 20 preguntas cerradas donde las alternativas estuvieron en función al a escala ordinal el cual se le presentó a los empresarios donde los datos que se obtuvieron se procesaron en un sistema estadístico donde los resultados se obtuvieron de forma general.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para presentar los resultados se consideró dos métodos de análisis el primero estuvo relacionado con el análisis descriptivo donde se presentaron la distribución de frecuencias de las variables y dimensiones de estudio además de que se consideró los resultados por cada pregunta, como segunda parte se realizó el análisis inferencial donde se presentaron los resultados que estuvieron relacionados con la corroboración de las hipótesis y la correlación de las mismas.

### **3.7. Aspectos éticos**

A nivel mundial todos los estudios consideraron como principio base la confidencialidad de la información, transparencia y la responsabilidad los cuales están establecidos en el protocolo del CSIC (2018), manifiesta que para el desarrollo de un análisis de investigación es importante incrementar los conocimientos de tal forma que se pueda entender de mejor manera la realidad de la sociedad.

En el marco nacional se puede precisar que un pilar clave es la confidencialidad del uso de información que fue otorgado por los empresarios, debido a que los datos que se obtengan se tomaron de forma general, adicionalmente se consideró la confiabilidad de la información para ello fue importante considerar diversos autores relevantes que hablen acerca del tema de estudio, por otra parte Domínguez y Espinoza (2019) remarcan que todo estudio priorizaron el código ético y moral en razón a ello se consideró a aquellos lineamientos enmarcados por la universidad así como el de las normas de investigación.

## IV. RESULTADOS

### Resultados de la confiabilidad del instrumento

#### Análisis de Confiabilidad del instrumento de la variable – cultura tributaria

##### Análisis

Con la finalidad de medir la confiabilidad del instrumento de la variable cultura tributaria se aplicó la prueba de fiabilidad Alfa de Crombrach el mismo que presento como resultado un valor de (0.892) mostrando así que el instrumento aplicado es confiable. La tabla se muestra en el anexo 5

#### Análisis de Confiabilidad del instrumento, variable – obligaciones tributarias

##### Análisis

Con la finalidad de medir la confiabilidad del instrumento de la variable obligaciones tributarias se aplicó la prueba de fiabilidad Alfa de Crombrach el mismo que presento como resultado un valor de (0.859) mostrando así que el instrumento aplicado es confiable. La tabla se muestra en el anexo 5

### Prueba de normalidad

##### Análisis

En la presente tabla se da a conocer la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk debido a que el grado de libertad no es mayor a 50, de esta prueba se extrajo que el grado de significancia fue menor 0.05 por lo que para contrastar la hipótesis se hizo uso de la correlación de Spearman. La tabla se muestra en el anexo 6.

### Contrastación de hipótesis

### Corroboración de la hipótesis general

#### Tabla 6

*Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones*

|                 |                    | Cumplimiento de obligaciones                  |                       |
|-----------------|--------------------|---|-----------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coef. de correlación<br>Sig. (bilateral)<br>N | ,665**<br>0.000<br>50 |

## Análisis

En la tabla 6 se muestra los resultados que contrastan la hipótesis general el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna por otra parte, para determinar el nivel de correlación el valor que se obtuvo fue de (0.665) es decir que la relación es positiva moderada.

## Corroboración de la Hipótesis Específica 1

**Tabla 7**

*Correlación entre educación tributaria y cumplimiento de obligaciones*

|                 |                      | Cumplimiento de obligaciones                  |                       |
|-----------------|----------------------|---|-----------------------|
| Rho de Spearman | Educación tributaria | Coef. de correlación<br>Sig. (bilateral)<br>N | ,462**<br>0.000<br>50 |

## Análisis

En la tabla 7 se muestra los resultados que contrastan la hipótesis específica 1 el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna por otra parte, para determinar el nivel de correlación el valor que se obtuvo fue de (0.462) es decir que la relación es positiva moderada.

## Corroboración de la Hipótesis Específica 2

**Tabla 8**

*Correlación entre información tributaria y cumplimiento de obligaciones*

|                 |                        | Cumplimiento de obligaciones                  |                       |
|-----------------|------------------------|---|-----------------------|
| Rho de Spearman | Información tributaria | Coef. de correlación<br>Sig. (bilateral)<br>N | ,621**<br>0.000<br>50 |

## Análisis

En la tabla 8 se muestra los resultados que contrastan la hipótesis específica 2 el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna por otra parte, para determinar el nivel de correlación el valor que se obtuvo fue de (0.621) es decir que la relación es positiva moderada.

### Corroboración de la Hipótesis Específica 3

**Tabla 9**

*Correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones*

|                 |                       | Cumplimiento de obligaciones                  |                       |
|-----------------|-----------------------|---|-----------------------|
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coef. de correlación<br>Sig. (bilateral)<br>N | ,739**<br>0.000<br>50 |

#### **Análisis**

En la tabla 9 se muestra los resultados que contrastan la hipótesis específica 3 el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna por otra parte, para determinar el nivel de correlación el valor que se obtuvo fue de (0.739) es decir que la relación es positiva moderada.

## V. DISCUSIÓN

Terminado el análisis de los resultados, se efectuó la discusión donde se presenta de manera sintetizada los resultados obtenidos, así como también se tomó en cuenta los estudios previos que se presentaron en el marco teórico esto con el propósito de dar a conocer si corroboran los resultados obtenidos o los rechazan. Primeramente, daremos a conocer que los instrumentos aplicados son confiables debido a que en la prueba de fiabilidad Alfa de Crombrach presento como resultados los valores de (0.892) y (0.892) mostrando así que el instrumento aplicado es confiable.

Por otra parte, para el contraste de la hipótesis general se obtuvo a través de los resultados que el coeficiente de significancia es de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.665) es decir que la relación es positiva moderada, estos valores fueron obtenidos de la prueba de correlación de Spearman. Dichos resultados son corroborados por Velásquez (2020), llegando a concluir que los niveles de cultura de los encuestados guardan estrecha relación con el cumplimiento de los deberes tributarios de los empresarios no cuentan con el conocimiento sobre los diversos regímenes tributarios y que la mayoría de ellos no recibió información tributaria en este sentido mientras no se fomente la educación tributaria será complicado el erradicar los índices de evasión los cual afecta a la población en general. Terrones (2021) llegando a concluir que a causa de la carencia de una cultura enfocada a la tributación guarda estrecha relación con los diversos conocimientos de la tributación lo que ocasiona de que los empresarios no cumplan de forma adecuada con sus obligaciones de carácter tributario. Chinchay (2020) llegando a concluir de ambas variables están relacionadas de forma directa y significativa en este sentido se puede afirmar que si se desea incrementar el cumplimiento de los deberes tributarios será imprescindible fomentar acciones para mejorar la cultura tributaria lo cual es necesario y fundamental que estos cuenten con un buen nivel de cultura.

Para el contraste de la hipótesis específica 1 se obtuvo a través de los resultados que el coeficiente de significancia es de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.462) es decir que la relación es positiva moderada, estos valores fueron

obtenidos de la prueba de correlación de Spearman. Dichos resultados son corroborados por: Chambilla (2019), concluir que un mecanismo para disminuir cometer acciones que deriven en sanciones e infracciones se debe fomentar la educación cívica de carácter tributario en otras palabras que el conocimiento en cuanto a los aspectos tributarios no es el adecuado para propiciar que se cumplan en forma voluntaria los deberes tributarios, lo cual será de gran beneficio para el país de allí radica la importancia de inculcar valores tributarios. Castro y Torralba (2020), llegando a concluir que los empresarios cuentan con un bajo nivel de conocimientos referidos a la importancia de cumplir con las responsabilidades fiscales que les corresponde de acuerdo a su actividad económica por otra parte que desconocen destino de los impuestos generando malestar e incomodidad generando que los empresarios no cumplan en forma oportuna y voluntaria con sus deberes tributarios. Estrada (2021) llegando a concluir de las empresas podría tener sanciones tributarias al detectarse el incumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que es de importancia analizar las áreas críticas existentes y de esa forma cumplir de forma óptima con sus compromisos tributarios. Román (2021), llegando a determinar de que la cultura contributiva y tributaria es un elemento de gran importancia para que el estado cumpla con sus objetivos, el cual tiene gran impacto en el país por que le permite incrementar sus ingresos tributarios. Tene (2019), llegando a concluir que, al momento de cumplir con la obligación tributaria, solo se cumplió parcialmente, lo que se refleja en el bajo nivel de recaudación tributaria, principalmente por la falta de conciencia fiscal.

Para el contraste de la hipótesis específica 2 se obtuvo a través de los resultados que el coeficiente de significancia es de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.621) es decir que la relación es positiva moderada, estos valores fueron obtenidos de la prueba de correlación de Spearman: Dichos resultados son corroborados por: Chávez y Pineda (2022) llegando a la conclusión de que algunos de comerciantes no cumplen con sus responsabilidades fiscales y la razón fundamental es de que carecen de una cultura enfocada a la tributación, por esta razón es relevante impulsar diferentes mecanismo que permitan que los comerciantes cumplan de forma voluntaria con el pago de sus compromisos tributarios lo cual permitirá el desarrollo de la población mediante la realización de

obras públicas por parte de la autoridad competente, generando mayor confianza con el estado. Chicaiza (2019), llegando a concluir que plantear estrategias para promover que se cumplan en forma oportuna las obligaciones de los contribuyentes lo cual será de importancia para que las empresas logren prevenir posibles problemas tributarios, para ello se debe promover el incremento de conocimiento y esto será posible por medio de la dotación de información tributaria a través de trípticos dípticos y material impreso acompañado de un plan de capacitación permanente.

Para el contraste de la hipótesis específica 3 se obtuvo a través de los resultados que el coeficiente de significancia es de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.739) es decir que la relación es positiva alta, estos valores fueron obtenidos de la prueba de correlación de Spearman. Dichos resultados son corroborados por: Trinidad y trinidad (2022) se concluyó que las variables guardan una relación buena entre ellas lo que nos indica que en la medida de que se incremente la conciencia de carácter tributario donde se observara en un aumento del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en tal sentido el estado debe promover acciones para fomentar el incremento del nivel de conocimiento tributario para dar a conocer que para el desarrollo de los países es importante el pago de los tributos en forma voluntaria reflejándose así en el bien común. Rivera et al. (2019) llegando a concluir que la cultura tributaria está orientada a generar altos niveles de conciencia tributaria en los conciudadanos y lo importante que ello radica para el fortalecimiento del estado y busca mejorar la calidad de vida de los habitantes esto es posible por medio de la educación tributaria, para ello el estado debe de mejorar la confianza del ciudadano en el estado demostrando transparencia en el destino de los impuestos.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el contraste de la hipótesis general el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, el nivel de relación se extrajo un valor de (0.665) es decir que la relación es positiva moderada; por lo que se manifiesta que para que los empresarios del centro comercial cumplan con sus obligaciones sustanciales, formales, no infrinjan las normas y sean sancionados es sumamente esencial que mejore la educación tributaria, distribución de información tributaria y mejores su conciencia tributaria.
2. Se concluye que existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el contraste de la hipótesis específica 1 el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.462) es decir que la relación es positiva moderada; por lo que se manifiesta que para que los empresarios del centro comercial cumplan con sus obligaciones sustanciales, formales, no infrinjan las normas y sean sancionados es sumamente esencial que mejore la educación tributaria a través de charlas, capacitaciones, orientaciones y un buen plan de comunicación.
3. Se concluye que existe relación significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el contraste de la hipótesis específica 2 el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.621) es decir que la relación es positiva moderada; por lo que se manifiesta que para que los empresarios del centro comercial cumplan con sus obligaciones sustanciales, formales, no infrinjan las normas y sean sancionados es sumamente esencial que mejore la distribución de información tributaria, por medio de la información verbal, virtual, impresa, así como también a través de asistencia técnica.
4. Se concluye que existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para el contraste de la hipótesis

específica 3 el valor de significancia fue de 0.000, por lo que se aceptó la hipótesis alterna, por otra parte, con respecto a nivel de relación se extrajo un valor de (0.739) es decir que la relación es positiva alta; por lo que se manifiesta que para que los empresarios del centro comercial cumplan con sus obligaciones sustanciales, formales, no infrinjan las normas y sean sancionados es sumamente esencial que mejore la conciencia tributaria de los contribuyentes como es la responsabilidad y honestidad.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a los empresarios en conjunto con la SUNAT, implementen mecanismos que les permitan incrementar su educación tributaria, información tributaria i conciencia tributaria.
2. Se recomienda a los empresarios mejorar su educación tributaria a través de las charlas, capacitaciones, orientaciones brindadas por la administración tributaria.
3. Se recomienda a los empresarios en conjunto con la administración tributaria implementen estrategias de distribución de información tributaria través de las charlas, foros virtuales, material impreso y personal capacitado que brinde asistencia técnica a los empresarios.
4. Se recomienda a los empresarios mejore su conciencia tributaria informándose sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que estos son de suma importancia para que el estado desarrolles obras en favor de la población.

## REFERENCIAS

- Álvarez, Z. I. (2020). *Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel*, provincia del Azuay. Dominio de las Ciencias. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>
- Álvarez-Risco, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Lima: Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/10818>
- Argibay, J. C. (2019). The sample in quantitative research. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13-29. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario%7D/Downloads/339630252001.pdf>
- Avolio, B., Stickney, C., Weil, R., Schipper, K., & Francis, J. (2016). *Contabilidad Financiera*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Cengage Learnin. <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140566662018000401235>
- Ayala, E. &. (2018). Tecnologías de la Información y la Comunicación. *Importancia del Comercio Nacional*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1189>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (Vol. 2da Edición). Lima Peru: San Marcos. Obtenido de <https://www.academia.edu/26909781>
- Castro Garzón, L. A., & Torralba Marín, K. Y. (2020). *La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá*. Bogotá Colombia: Fundación Universitaria los Libertadores. Obtenido de <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3176>
- Chambilla Ramirez, A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018*. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/765>
- Chavez Chavez, Y. Y., & Pineda Garay, A. J. (2022). *Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En El Mercado Modelo Del Distrito De Barranca, 2019*. Barranca Perú: Universidad Nacional de Barranca. Obtenido de <https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20.500.12935/112>

- Chicaiza Quilo, M. P. (2019). *Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa promedical*. Quito Ecuador: Universidad Tecnológica Israel. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2269>
- Chinchay Pongo, N. N. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo regimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén*. Pimentel Perú: Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37012>
- CSIC. (2018). *Ética e integridad científica en el CSIC*. *Gobierno de España*, 3. <https://www.csic.es/es/el-csic/etica/etica-en-la-investigacion>
- Domínguez, J. &. (2019). *Código de ética para la investigación. Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución,, (0973-2019)*. <https://periodicos.ufpa.br/index.php/ethnoscientia/article/view/10239>
- española, r. a. (2021). *real academica española* . <https://dle.rae.es/charla>
- Estrada Cabrera, E. L. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa estratex, periodo 2018*. Riobamba ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/8634>
- F. A, M. S. (2020). *Correlacion Entre Cultura Tributaria y Educacion Tributaria*. *Revista Global de Negocios*, 63.
- Gaber, S., & Grueyski, I. (2019). *The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance*. Krste Misirkov.
- Galarza, C. R. (2020). *Los alcances de una investigación*. *CienciAmérica*, 9-3. Obtenido de <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/284>
- Ganne, E. (2018). *Organizacion Mundial de Comercio. Pueden las cadenas de bloques evolucionar el comercio internacional*. Ginebra: Organización Mundial del Comercio. Obtenido de [https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/blockchainrev18\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/blockchainrev18_s.pdf)

- García, J. (Junio de 13 de 2017). Elevemos La cultura Tributaria en el Perú. *Noticias UCH en medios*.
- Gerencie. (19 de Octubre de 2020). *Portal de Contabilidad y Gerencia*. Obtenido de Portal de Contabilidad y Gerencia: <https://www.gerencie.com/diferencia-entreobligacion-sustancial-y-formal.html>
- Gobierno de la Rioja . (2019). *larioja.org*. Obtenido de larioja.org: <https://www.larioja.org/tributos/es/colaboracion-ayuntamientos/suministro-informacion-tributaria>
- González, G. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas.*, 126-141. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)
- Guijarro Valentín, M. (2020). *iebschool*. Obtenido de <https://www.iebschool.com/blog/elaborar-plan-comunicacion-9-pasos-comunicacion-digital/#:~:text=Un%20plan%20de%20comunicaci%C3%B3n%20es,comunicaci%C3%B3n%20que%20se%20quieren%20alcanzar.>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación - Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta - Primera Edición*. México: Mc Graw Hill Education.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion 6TA Edicion*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- JLC. (2019). *jlcauditors.com*. Obtenido de [jlcauditors.com](https://jlcauditors.com/que-son-los-registros-contables/): <https://jlcauditors.com/que-son-los-registros-contables/>
- Ley N° 28044. (Julio de 28 de 2020). *Portal MINEDU*. Obtenido de Portal MINEDU: [http://www.minedu.gob.pe/p/ley\\_general\\_de\\_educacion\\_28044.pdf](http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf)
- Lopez Cobia, D. (13 de Setiembre de 2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Lozano, C., & Queralt, T. (2019). Obtenido de <file:///C:/Users/usuario/Downloads/16932-Texto%20del%20artículo-67255-1-10-20170424.pdf>

- Maiguel Rey, R. A., Padilla Palomino, L. Á., & De La Torre Fernandez, I. D. (2019). *La importancia de la implementacion de la cultura tributaria en Colombia*. Santa Maria Colombia: Universidad Coperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/16533>
- Méndez Peña , M. (2019). *Redalyc.org*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/122/12201306.pdf>
- Mendoza, S. H. (2020). écnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53.
- Montano , J. (2019). Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>
- Pastor, B. (2018). Índice de validez de contenido: Coeficiente V de Aiken. *Pueblo continente*.
- Pedrosa, S. (2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>
- Peiró, R. (2019). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/comunicacion-verbal.html>
- Pérez Porto, , J., & Gardey, A. (2020). *definicion.de*. Obtenido de [definicion.de: https://definicion.de/capacitacion/](https://definicion.de/capacitacion/)
- Piza Burgos, N. D. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. . *Algunas precisiones necesarias. Conrado*, 15(70), 455-459. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100339&lang=es-ES&view=glossaries&catid=9&limit=15](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100339&lang=es-ES&view=glossaries&catid=9&limit=15)
- Raffino, M. E. (07 de 07 de 2020). *concepto.de*. Obtenido de [concepto.de: https://concepto.de/control-en-administracion/#:~:text=En%20las%20ciencias%20de%20la,lo%20planificado%2C%20o%20evaluar%20la](https://concepto.de/control-en-administracion/#:~:text=En%20las%20ciencias%20de%20la,lo%20planificado%2C%20o%20evaluar%20la)
- Roldán, P. (2019). *economipedia.com*. Obtenido de [economipedia.com: https://economipedia.com/definiciones/multa.html](https://economipedia.com/definiciones/multa.html)
- Roldán, P. N. (2019). *Economipedia* . Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Román Estrada, J. (2021). *La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de*

- bienestar social*. Cartago Colombia: Universidad del Valle. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/21571>
- Rueda. (2020). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario*. Lima: Grafica Bernilla. SUNAT. (2020). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap2.pdf>
- Tene Pucha, T. E. (2019). *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. Loja - Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Terrones Mejia, D. J. (2021). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del cuero del Distrito de Villa el Salvador - 2020*. Lima Peru: Universidad Autonoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>
- Trinidad Montes, H. E., & Trinidad Montes, S. V. (2022). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias*. Lima Perú: Universidad María Auxiliadora. Obtenido de <https://repositorio.uma.edu.pe/handle/20.500.12970/1021>
- Velásquez Arce, G. (2020). *Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna – 2020*. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1504>

## **ANEXOS**

**Anexo I**

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

| VARIABLES                       | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DEFINICIÓN OPERACIONAL   | DIMENSIONES               | INDICADORES                               | ÍTEMS | NIVELES O RANGOS  |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|---|-------|---|
| <b>CULTURA TRIBUTARIA</b>       | Carolina Roca (2014). Define cultura tributaria como un "Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación". | Méndez, M (2016) La cultura tributaria es la relación entre la educación tributaria y la información tributaria, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación  | Educación tributaria      | Charlas                                   | 1     | 1. Nunca<br>2. Casi nunca.<br>3. A veces<br>4. Casi siempre<br>5. Siempre |
|                                 |  |  |                           | Capacitaciones                            | 2     |   |
|                                 |  |  |                           | Orientación al contribuyente              | 3-4   |   |
|                                 |  |  |                           | Plan de comunicación                      | 5     |   |
|                                 |  |  | Información tributaria    | Información Verbal                        | 6     |   |
|                                 |  |  |                           | Información Virtual                       | 7     |   |
|                                 |  |  |                           | Información Impresa                       | 8     |   |
|                                 |  |  |                           | Asistencia Técnica                        | 9     |   |
|                                 |  |  | Conciencia tributaria     | Material impreso                          | 10    |   |
|                                 |  |  |                           | Responsabilidad<br>Honestidad             |       |   |
| <b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> | (D.S. N° 133-2013-EF,2013) El Artículo 1° del Código Tributario establece que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.         | López (2019) señala que las obligaciones tributarias nacen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para que estos sostengan los gastos del Estado las cuales son obligaciones sustanciales y formales. Al incumplir las obligaciones tributarias esto genera sanción tributaria. | Obligaciones sustanciales | Pago de tributos                          | 11-12 |   |
|                                 |  |  |                           | Fraccionamiento                           | 13-15 |   |
|                                 |  |  | Obligaciones formales     | Inscripción y actualización de RUC        | 16    |   |
|                                 |  |  |                           | Emisión y entrega de comprobantes de pago | 17    |   |
|                                 |  |  |                           | Registros Contables                       | 18    |   |
|                                 |  |  |                           | Declaraciones Juradas                     | 19    |   |
|                                 |  |  | Infracciones y sanciones  | Control de la administración              | 20    |   |
|                                 |  |  |                           | Multas<br>Cierre                          |       |   |

## Anexo II

### Matriz de consistencia

| PROBLEMAS  | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS  | VARIABLE  | METODOLOGÍA                                       |
|--|--|--|---|---|
| PROBLEMA GENERAL   | OBJETIVO GENERAL   | HIPOTESIS GENERAL  |   |   |
| ¿Cuál es la relación la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022?           | Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022    | Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022     | <b>VARIABLE X</b><br>Cultura tributaria<br><br><b>DIMENSIONES</b><br>Educación tributaria<br>información tributaria<br>Conciencia tributaria                  | <b>1. MÉTODO DE INVESTIGACION</b><br>Cuantitativo |
| <b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>   | <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>   | <b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>   |   | <b>2. TIPO DE ESTUDIO</b><br>Aplicada             |
| ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022?   | Determinar la relación la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022        | Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022   |   | <b>3. DISEÑO DE ESTUDIO</b><br>No experimental    |
| ¿Cuál es la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022? | Determinar la relación la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022      | Existe relación significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022 |   | Transversal                                       |
| ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022?  | Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022 | Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022  | <b>VARIABLE Y</b><br>Obligaciones Tributarias<br><br><b>DIMENSIONES</b><br><br>Obligaciones Sustanciales<br>Obligaciones Formales<br>Infracciones y sanciones | <b>4. POBLACIÓN</b>                               |
|  |  |  |   | <b>5. MUESTRA</b>                                 |
|  |  |  |   | <b>6. TÉCNICA</b><br>Encuesta                     |
|  |  |  |   | <b>7. INSTRUMENTOS</b><br><br>Cuestionario        |

## Anexo III

### Instrumento

#### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”.

Estimado(a) trabajador(a) reciba mis saludos cordiales, el presente cuestionario es parte de una investigación que tiene por finalidad obtener información para elaborar una tesis acerca del “**La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022**”

Solicito su colaboración para que responda con sinceridad el presente instrumento que es confidencial y de carácter anónimo.

Las opiniones de todos los encuestados serán el sustento de la tesis para optar el grado de Contador Público; nunca se comunicarán los datos individuales a terceros.

Con las afirmaciones que a continuación se exponen, algunos encuestados estarán de acuerdo y otros en desacuerdo. Por favor, exprese con sinceridad marcando con “**X**” en una sola casilla de las siguientes alternativas:

1. Nunca
2. Casi nunca.
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

#### VARIABLE 1: Cultura tributaria

| N° | Preguntas   | Escala |   |   |   |   |
|----|---|--------|---|---|---|---|
|    |   | 1      | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1  | ¿Considera usted que las charlas que reciben los empresarios por parte de la administración tributaria es efectiva?                   |        |   |   |   |   |
| 2  | ¿Cree usted que es importante que los empresarios participen de las capacitaciones que ofrece la administración tributaria?           |        |   |   |   |   |
| 3  | ¿Considera usted que las estrategias empleadas por la administración tributaria para dar orientación al contribuyente es el adecuado? |        |   |   |   |   |
| 4  | ¿Cree usted que es importante que la SUNAT de una buena orientación al contribuyente para mejorar la cultura tributaria?              |        |   |   |   |   |

- 5 ¿En su opinión el plan de comunicación implementado por la SUNAT para dar información a los empresarios respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es el adecuado?

| <b>Dimensión 2. Información tributaria</b> |  | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 6  | ¿Considera usted que la información verbal que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios?                                  |          |          |          |          |          |
| 7  | ¿Cree usted que la información virtual que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios?                                      |          |          |          |          |          |
| 8  | ¿En su opinión la información impresa que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios?                                       |          |          |          |          |          |
| 9  | ¿Cree usted que es importante que la administración tributaria cuente con asistencia técnica para dar información a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias? |          |          |          |          |          |
| 10   | ¿Considera usted que el material impreso que la SUNAT ofrece en sus instalaciones es efectivo para que los empresarios tengan mayor información tributaria?                                      |          |          |          |          |          |
| <b>Dimensión 3. Conciencia tributaria</b>  |  | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 11   | ¿Cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias?  |          |          |          |          |          |
| 12   | ¿Efectúan sus declaraciones informativas con honestidad?   |          |          |          |          |          |

## VARIABLE 2: Obligaciones tributarias

| <b>N°</b>                                     | <b>Preguntas</b>  | <b>Escala</b> |          |          |          |          |
|---|---|---------------|----------|----------|----------|----------|
| <b>Dimensión 1. Obligaciones sustanciales</b> |   | <b>1</b>      | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 13  | ¿Considera usted que es importante cumplir con el pago de sus tributos en las fechas establecidas?  |               |          |          |          |          |
| 14  | ¿Cree usted que la información ofrecida por la SUNAT para realizar el pago de sus tributos es el adecuado?  |               |          |          |          |          |
| 15  | ¿Considera usted que para evitar cualquier multa por parte de la administración tributaria es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias?                               |               |          |          |          |          |
| 16  | ¿Considera usted que es importante que la SUNAT otorgue información al contribuyente acerca de las multas que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias?    |               |          |          |          |          |
| 17  | ¿Considera usted que para evitar cualquier tipo de multa es esencial que se realicen las declaraciones y pagos en las fechas establecidas?  |               |          |          |          |          |
| <b>Dimensión 2. Obligaciones formales</b>     |   | <b>1</b>      | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 18  | ¿Cree usted que como parte del cumplimiento de sus obligaciones tributarias está el inscribir y actualizar el RUC en la plataforma de la SUNAT?                                   |               |          |          |          |          |
| 19  | ¿Considera usted que la emisión y entrega de comprobantes de pago es importante para fortalecer su cultura tributaria?  |               |          |          |          |          |
| 20  | ¿Considera usted que es importante el contar con los registros contables actualizados?  |               |          |          |          |          |
| 21  | ¿En su opinión es importante que las declaraciones juradas realizadas por los empresarios acerca de sus actividades comerciales deben realizarse en los plazos establecidos?      |               |          |          |          |          |
| 22  | ¿Considera usted que el control realizado por la administración tributaria es el adecuado?  |               |          |          |          |          |
| <b>Dimensión 3. Infracciones y sanciones</b>  |   | <b>1</b>      | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
| 23  | ¿Tiene conocimiento de que si no cumplen con sus obligaciones tributarias la SUNAT deberá proceder en poner una multa la cual dependerá de la gravedad de la infracción?          |               |          |          |          |          |
| 24  | ¿Tiene conocimiento de que la SUNAT efectúa fiscalizaciones sin previo aviso y si los encuentran cometiendo alguna infracción estos procederán con el cierre del establecimiento? |               |          |          |          |          |

¡Gracias por su colaboración!

## Anexo IV

### Base de datos

| Variable  | CUESTIONARIO VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA |   |   |   |   |                                     |   |   |   |    |                                    | CUESTIONARIO VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS |  |    |    |    |    |                                    |    |    |    |    |                                       |    |
|-----------|---|---|---|---|---|-------------------------------------|---|---|---|----|------------------------------------|---|--|----|----|----|----|------------------------------------|----|----|----|----|---------------------------------------|----|
| Nº / ítem | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6                                   | 7 | 8 | 9 | 10 | 11                                 | 12  | 13                                     | 14 | 15 | 16 | 17 | 18                                 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23                                    | 24 |
| Numero    | DIMENSION 1: Educación tributaria                       |   |   |   |   | DIMENSION 2: Información tributaria |   |   |   |    | DIMENSION 3: Conciencia tributaria |   | DIMENSION 4: Obligaciones sustanciales |    |    |    |    | DIMENSION 5: Obligaciones formales |    |    |    |    | DIMENSION 6: Infracciones y sanciones |    |
| 1         | 5   | 4 | 2 | 4 | 4 | 4                                   | 4 | 5 | 4 | 4  | 4                                  | 5   | 4                                      | 5  | 4  | 2  | 4  | 4                                  | 4  | 4  | 4  | 4  | 5                                     | 4  |
| 2         | 4   | 2 | 2 | 4 | 3 | 4                                   | 4 | 4 | 4 | 4  | 3                                  | 5   | 4                                      | 4  | 2  | 2  | 4  | 3                                  | 4  | 4  | 4  | 2  | 5                                     | 4  |
| 3         | 4   | 5 | 5 | 5 | 5 | 4                                   | 5 | 5 | 5 | 5  | 5                                  | 5   | 5                                      | 4  | 5  | 5  | 5  | 5                                  | 4  | 5  | 5  | 5  | 5                                     | 5  |
| 4         | 5   | 5 | 5 | 5 | 5 | 4                                   | 5 | 5 | 2 | 5  | 5                                  | 5   | 2                                      | 5  | 5  | 5  | 5  | 5                                  | 4  | 5  | 5  | 5  | 5                                     | 2  |
| 5         | 4   | 4 | 3 | 2 | 5 | 4                                   | 4 | 4 | 2 | 2  | 5                                  | 2   | 2                                      | 4  | 4  | 3  | 2  | 5                                  | 4  | 4  | 4  | 4  | 2                                     | 2  |
| 6         | 4   | 4 | 4 | 4 | 3 | 4                                   | 4 | 4 | 4 | 4  | 3                                  | 4   | 3                                      | 4  | 4  | 4  | 3  | 3                                  | 3  | 3  | 3  | 4  | 4                                     | 3  |
| 7         | 4   | 4 | 4 | 4 | 3 | 4                                   | 4 | 4 | 4 | 4  | 3                                  | 4   | 3                                      | 4  | 4  | 4  | 4  | 4                                  | 4  | 4  | 3  | 4  | 4                                     | 3  |
| 8         | 4   | 4 | 4 | 4 | 4 | 4                                   | 4 | 4 | 4 | 4  | 4                                  | 4   | 3                                      | 4  | 4  | 4  | 3  | 3                                  | 3  | 3  | 3  | 4  | 4                                     | 3  |
| 9         | 4   | 4 | 4 | 3 | 2 | 2                                   | 2 | 4 | 2 | 3  | 2                                  | 2   | 2                                      | 4  | 3  | 3  | 4  | 3                                  | 3  | 3  | 4  | 3  | 2                                     | 2  |
| 10        | 2   | 3 | 4 | 3 | 3 | 4                                   | 3 | 3 | 3 | 3  | 3                                  | 2   | 3                                      | 4  | 4  | 3  | 3  | 2                                  | 2  | 2  | 3  | 4  | 2                                     | 3  |
| 11        | 4   | 3 | 3 | 2 | 2 | 4                                   | 4 | 2 | 4 | 2  | 2                                  | 2   | 2                                      | 2  | 2  | 4  | 4  | 2                                  | 4  | 2  | 4  | 2  | 2                                     | 2  |
| 12        | 4   | 3 | 3 | 2 | 2 | 4                                   | 4 | 2 | 4 | 2  | 2                                  | 4   | 3                                      | 2  | 4  | 2  | 3  | 2                                  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4                                     | 3  |
| 13        | 3   | 3 | 3 | 2 | 3 | 3                                   | 3 | 2 | 4 | 2  | 3                                  | 4   | 3                                      | 3  | 2  | 3  | 2  | 3                                  | 4  | 2  | 2  | 2  | 4                                     | 3  |
| 14        | 2   | 3 | 2 | 3 | 3 | 4                                   | 4 | 2 | 4 | 3  | 3                                  | 3   | 4                                      | 3  | 2  | 3  | 4  | 4                                  | 3  | 2  | 2  | 2  | 3                                     | 4  |
| 15        | 2   | 3 | 2 | 4 | 3 | 3                                   | 3 | 2 | 2 | 4  | 3                                  | 3   | 4                                      | 3  | 4  | 3  | 4  | 3                                  | 3  | 3  | 3  | 4  | 3                                     | 4  |
| 16        | 3   | 4 | 2 | 3 | 4 | 3                                   | 4 | 4 | 4 | 3  | 4                                  | 5   | 4                                      | 3  | 4  | 2  | 3  | 4                                  | 3  | 4  | 4  | 4  | 5                                     | 4  |
| 17        | 4   | 3 | 3 | 3 | 4 | 4                                   | 4 | 3 | 4 | 3  | 4                                  | 5   | 4                                      | 4  | 3  | 3  | 3  | 4                                  | 4  | 4  | 3  | 3  | 5                                     | 4  |
| 18        | 3   | 4 | 4 | 3 | 4 | 4                                   | 3 | 4 | 3 | 3  | 4                                  | 4   | 3                                      | 3  | 4  | 4  | 3  | 4                                  | 4  | 3  | 4  | 4  | 4                                     | 3  |
| 19        | 4   | 3 | 2 | 3 | 4 | 3                                   | 3 | 2 | 4 | 3  | 4                                  | 3   | 3                                      | 4  | 3  | 3  | 3  | 3                                  | 4  | 3  | 3  | 3  | 3                                     | 3  |
| 20        | 4   | 4 | 4 | 3 | 4 | 4                                   | 3 | 3 | 4 | 3  | 4                                  | 3   | 4                                      | 4  | 3  | 3  | 3  | 4                                  | 4  | 3  | 3  | 3  | 3                                     | 4  |
| 21        | 4   | 4 | 4 | 3 | 4 | 4                                   | 3 | 2 | 4 | 3  | 4                                  | 3   | 4                                      | 4  | 4  | 4  | 3  | 3                                  | 2  | 4  | 4  | 4  | 3                                     | 4  |
| 22        | 4   | 4 | 4 | 4 | 4 | 4                                   | 4 | 4 | 4 | 4  | 4                                  | 3   | 4                                      | 4  | 3  | 3  | 3  | 3                                  | 2  | 4  | 4  | 3  | 3                                     | 4  |

|    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| 24 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| 25 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 |
| 26 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| 27 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 |
| 28 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 29 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 30 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 |
| 31 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| 32 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 33 | 4 | 2 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 4 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 3 |
| 34 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 |
| 35 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| 36 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 37 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 |
| 38 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 |
| 39 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| 40 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 |
| 41 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 42 | 5 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 4 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 1 | 4 | 3 | 3 |
| 43 | 5 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 |
| 44 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 |
| 45 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| 46 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 2 |
| 47 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| 48 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 49 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| 50 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 |

## Anexo V

### Resultados de la confiabilidad del instrumento

#### **Análisis de Confiabilidad del instrumento de la variable – cultura tributaria**

Para lograr determinar la fiabilidad del instrumento que se desarrolló para la variable 1, se aplicó la prueba de medición Alfa de Cronbach, esta prueba se aplicó a las 12 interrogantes que se encontraron dirigidas a la cultura tributaria de los empresarios del centro comercial el Carmen, de los datos obtenidos y procesados en el sistema estadístico SPSS muestra un 95% de confianza presentando un margen de error del 5%.

#### *Estadística de confiabilidad de la variable cultura tributaria*

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| 0.892            | 0.891   | 12             |

Nota. - La tabla representa la confiabilidad de la cultura tributaria.

#### **Análisis de Confiabilidad del instrumento de la variable – obligaciones tributarias**

Para lograr determinar la fiabilidad del instrumento que se desarrolló para la variable 2, se aplicó la prueba de medición Alfa de Cronbach, esta prueba se aplicó a las 12 interrogantes que se encontraron dirigidas al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, de los datos obtenidos y procesados en el sistema estadístico SPSS muestra un 95% de confianza presentando un margen de error del 5%.

#### *Estadística de confiabilidad de la variable obligaciones tributarias*

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| 0.859            | 0.854   | 12             |

Nota. - La tabla representa la confiabilidad de la variable obligaciones

## Anexo VI

### Prueba de normalidad

H0: Distribución de datos normales

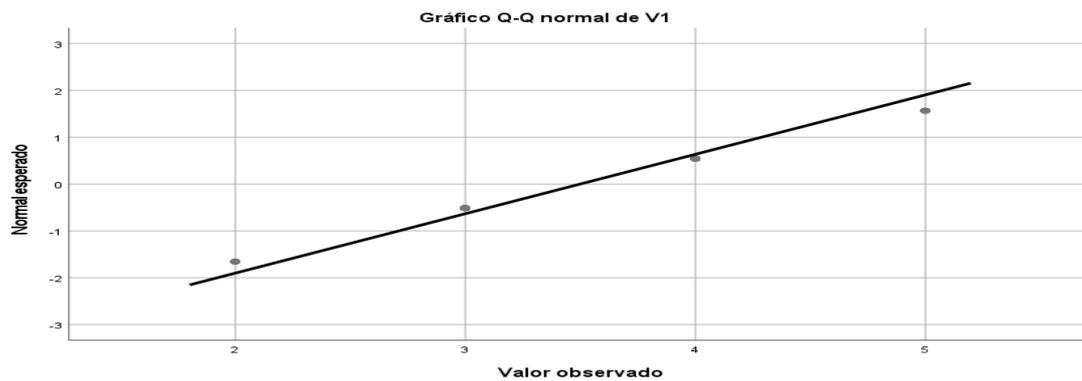
H1: Distribución de datos no son normales

*Prueba de normalidad de variables y dimensiones*

|                           | Shapiro-Wilk |    |       |
|---------------------------|--------------|----|-------|
|                           | Estadístico  | gl | Sig.  |
| Cultura tributaria        | 0.858        | 50 | 0.000 |
| Obligaciones tributarias  | 0.787        | 50 | 0.000 |
| Educación tributaria      | 0.846        | 50 | 0.000 |
| Información tributaria    | 0.825        | 50 | 0.000 |
| Conciencia tributaria     | 0.860        | 50 | 0.000 |
| Obligaciones sustanciales | 0.824        | 50 | 0.000 |
| Obligaciones formales     | 0.857        | 50 | 0.000 |
| Infracciones y sanciones  | 0.872        | 50 | 0.000 |

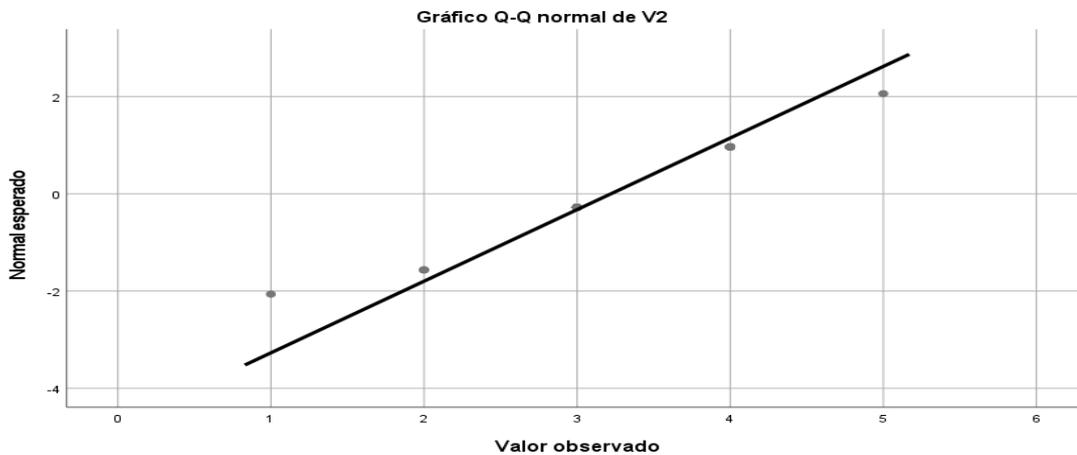
Nota la tabla representa la prueba de normalidad de variables y dimensiones

*Correlación de significación de V1*



Nota la tabla representa la correlación de significación de V1

*Correlación de significación de V2*



Nota la tabla representa la correlación de significación de V2

## Anexo VII

### Corroboración de hipótesis

#### Hipótesis general

H1: Si existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

#### *Prueba de correlación de la hipótesis general*

|          |                          |                             | Cultura tributaria | Obligaciones tributarias |
|----------|--------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| Rho de   | Cultura tributaria       | Coefficiente de correlación | 1.000              | ,665**                   |
|          |                          | Sig. (bilateral)            |                    | 0.000                    |
|          |                          | N                           | 50                 | 50                       |
| Spearman | Obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,665**             | 1.000                    |
|          |                          | Sig. (bilateral)            | 0.000              |                          |
|          |                          | N                           | 50                 | 50                       |

Nota la tabla representa la prueba de correlación de la HG

#### Hipótesis específica 01

H1: Si existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

H0: No existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

#### *Prueba de correlación de la hipótesis específica 1*

|          |                          |                             | Educación tributaria | Obligaciones tributarias |
|----------|--------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Rho de   | Educación tributaria     | Coefficiente de correlación | 1.000                | ,462**                   |
|          |                          | Sig. (bilateral)            |                      | 0.001                    |
|          |                          | N                           | 50                   | 50                       |
| Spearman | Obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,462**               | 1.000                    |
|          |                          | Sig. (bilateral)            | 0.001                |                          |
|          |                          | N                           | 50                   | 50                       |

Nota la tabla representa la prueba de correlación de la HE 1

### Hipótesis específica 02

H1: Si existe relación significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

H0: No existe relación significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

#### *Prueba de correlación de la hipótesis específica 2*

|          |                          | Información tributaria      | Obligaciones tributarias |
|----------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Rho de   | Información tributaria   | Coefficiente de correlación | 1.000                    |
|          |                          | Sig. (bilateral)            | ,621**                   |
|          |                          | N                           | 50                       |
| Spearman | Obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,621**                   |
|          |                          | Sig. (bilateral)            | 1.000                    |
|          |                          | N                           | 50                       |

Nota la tabla representa la prueba de correlación de la HE 2

### Hipótesis específica 03

H1: Si existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

H0: No existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco, 2022

#### *Prueba de correlación de la hipótesis específica 3*

|          |                          | Conciencia tributaria       | Obligaciones tributarias |
|----------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Rho de   | Conciencia tributaria    | Coefficiente de correlación | 1.000                    |
|          |                          | Sig. (bilateral)            | ,739**                   |
|          |                          | N                           | 50                       |
| Spearman | Obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,739**                   |
|          |                          | Sig. (bilateral)            | 1.000                    |
|          |                          | N                           | 50                       |

Nota la tabla representa la prueba de correlación de la HE 3

## Anexo VIII

### Distribución de frecuencias

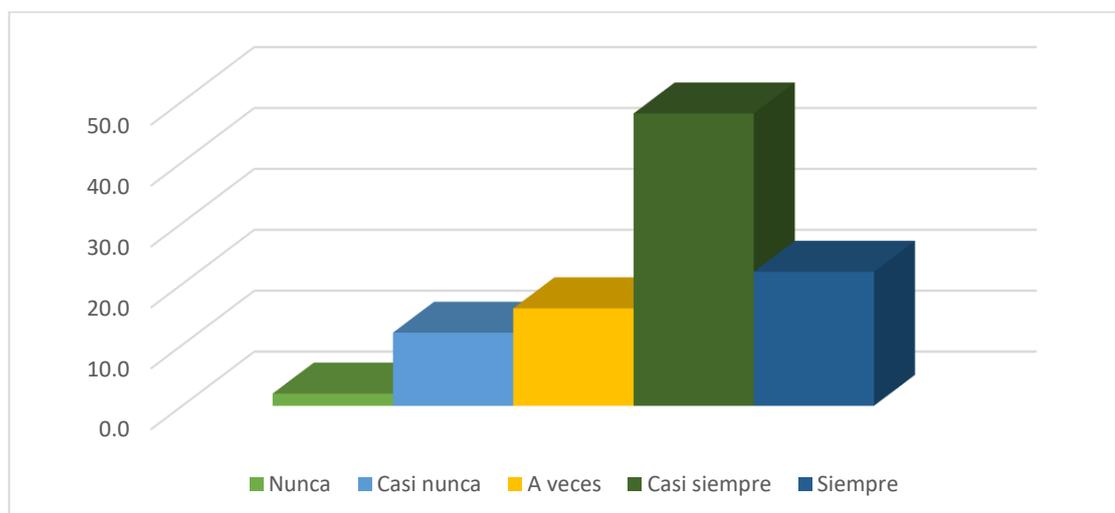
**Ítem 01:** Considera usted que las charlas que reciben los empresarios por parte de la administración tributaria son efectivas

*Las charlas por parte de la administración tributaria son efectivas*

|                     | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca               | 1          | 2.0        | 2.0               | 2.0                  |
| Casi nunca          | 6          | 12.0       | 12.0              | 14.0                 |
| A veces             | 8          | 16.0       | 16.0              | 30.0                 |
| Válido Casi siempre | 24         | 48.0       | 48.0              | 78.0                 |
| Siempre             | 11         | 22.0       | 22.0              | 100.0                |
| Total               | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa las charlas por parte de la administración tributaria son efectivas

*Las charlas por parte de la administración tributaria son efectivas*



Nota el gráfico representa las charlas por parte de la administración tributaria son efectivas

### Análisis

De acuerdo a la interrogante 01: si las charlas que reciben los empresarios por parte de la administración tributaria son efectivas respondieron: el 2% nunca, 12% casi nunca, 8% a veces, 48% casi siempre y 22% siempre.

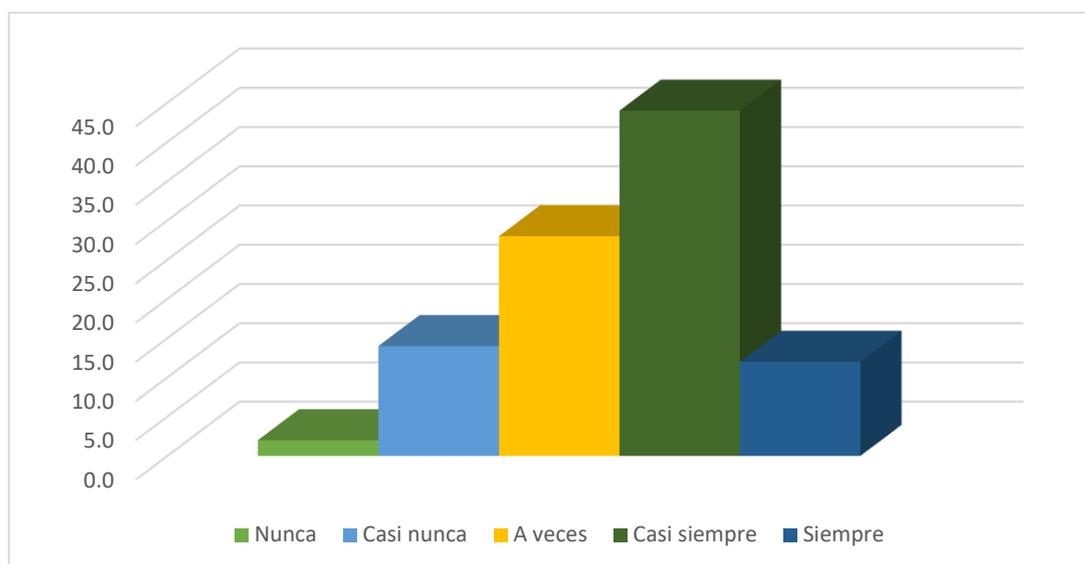
**Ítem 02:** Cree usted que es importante que los empresarios participen de las capacitaciones que ofrece la administración tributaria

*Importancia que participen de las capacitaciones*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 7          | 14.0              | 16.0                 |
|        | A veces      | 14         | 28.0              | 44.0                 |
|        | Casi siempre | 22         | 44.0              | 88.0                 |
|        | Siempre      | 6          | 12.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa la importancia que participen de las capacitaciones

*Importancia que participen de las capacitaciones.*



Nota el gráfico representa la importancia que participen de las capacitaciones

**Análisis**

De acuerdo a la interrogante 02: si es importante que los empresarios participen de las capacitaciones que ofrece la administración tributaria respondieron: el 2% nunca, 14% casi nunca, 28% a veces, 44% casi siempre y 12% siempre.

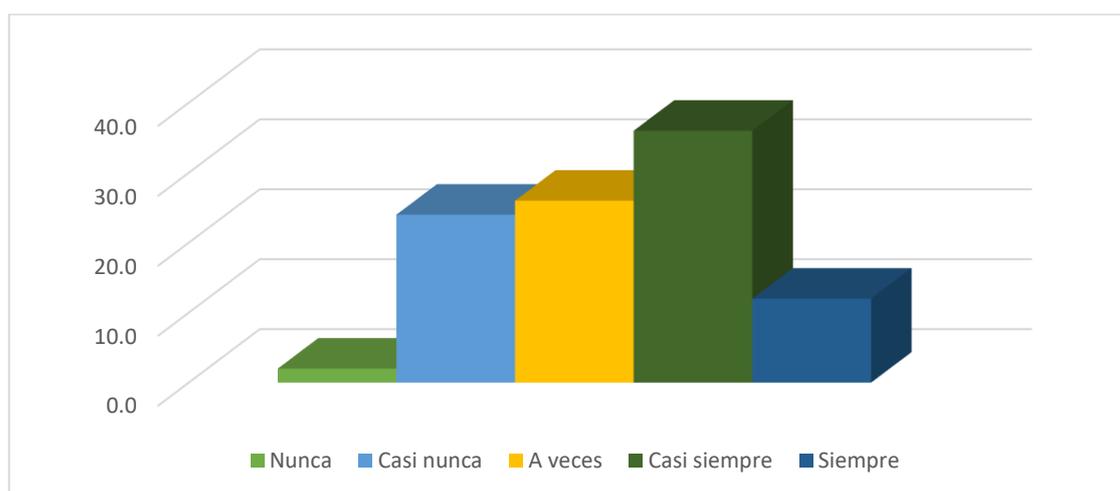
**Ítem 03:** Considera usted que las estrategias empleadas por la administración tributaria para dar orientación al contribuyente es el adecuado

*Las estrategias empleadas para dar orientación es el adecuado*

|              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca        | 1          | 2.0        | 2.0               | 2.0                  |
| Casi nunca   | 12         | 24.0       | 24.0              | 26.0                 |
| A veces      | 13         | 26.0       | 26.0              | 52.0                 |
| Casi siempre | 18         | 36.0       | 36.0              | 88.0                 |
| Siempre      | 6          | 12.0       | 12.0              | 100.0                |
| Total        | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa las estrategias empleadas para dar orientación es el adecuado

*Las estrategias empleadas para dar orientación es el adecuado*



Nota el gráfico representa las estrategias empleadas para dar orientación es el adecuado

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 03: si las estrategias empleadas por la administración tributaria para dar orientación al contribuyente es el adecuado respondieron: el 2% nunca, 24% casi nunca, 26% a veces, 36% casi siempre y 12% siempre.

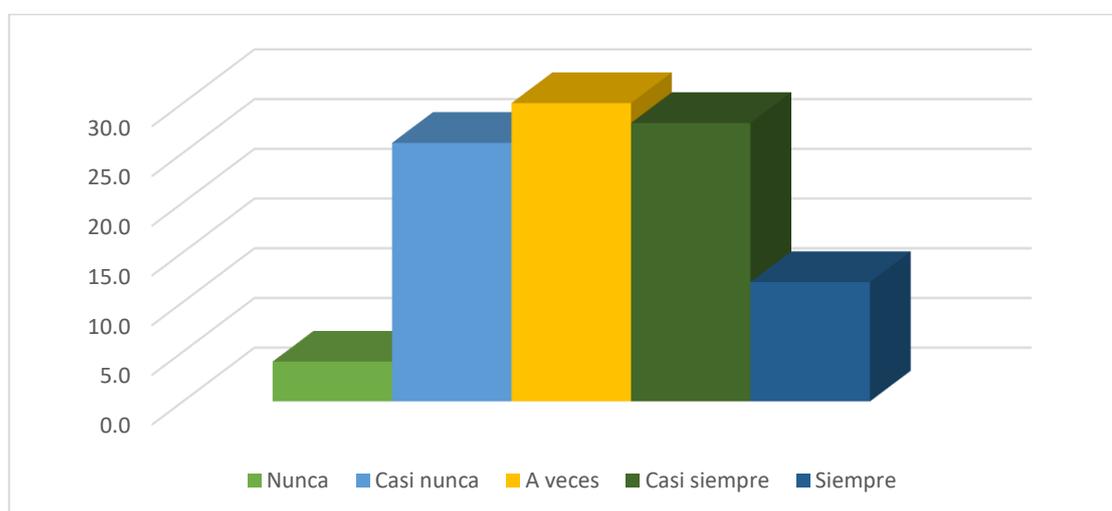
**Ítem 04:** Cree usted que es importante que la SUNAT de una buena orientación al contribuyente para mejorar la cultura tributaria

*Es importante que la SUNAT de una buena orientación*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 2          | 4.0               | 4.0                  |
|        | Casi nunca   | 13         | 26.0              | 30.0                 |
|        | A veces      | 15         | 30.0              | 60.0                 |
|        | Casi siempre | 14         | 28.0              | 88.0                 |
|        | Siempre      | 6          | 12.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa si es importante que la SUNAT de una buena orientación

*Es importante que la SUNAT de una buena orientación*



Nota el gráfico representa si es importante que la SUNAT de una buena orientación

**Análisis**

De acuerdo a la interrogante 04: si es importante que la SUNAT de una buena orientación al contribuyente para mejorar la cultura tributaria respondieron: el 4% nunca, 26% casi nunca, 30% a veces, 28% casi siempre y 12% siempre.

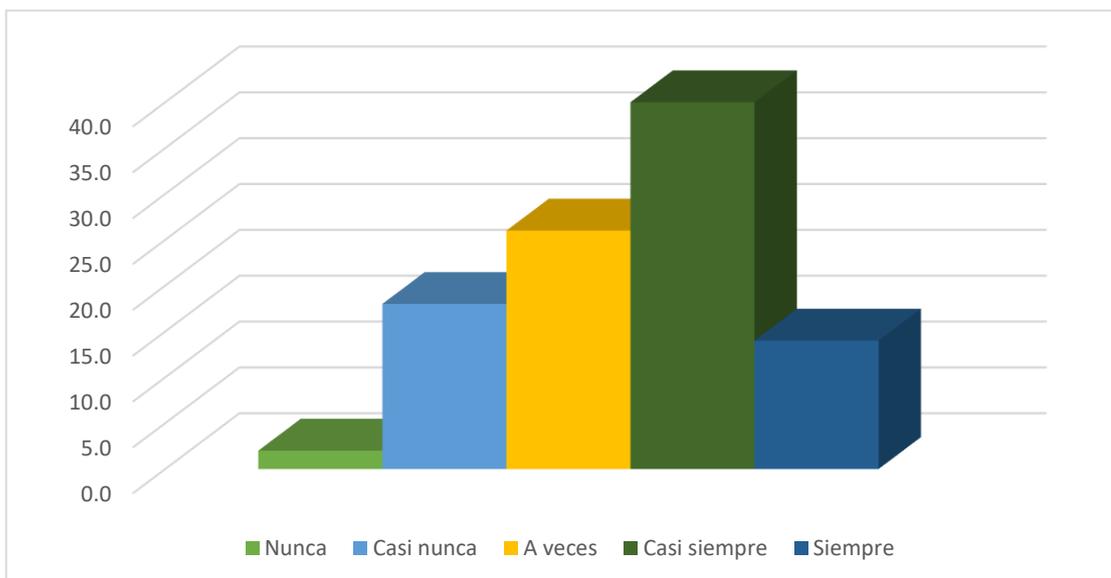
**Ítem 05:** En su opinión el plan de comunicación implementado por la SUNAT para dar información a los empresarios respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es el adecuado

*El plan de comunicación es el adecuado*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 9          | 18.0              | 20.0                 |
|        | A veces      | 13         | 26.0              | 46.0                 |
|        | Casi siempre | 20         | 40.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa si el plan de comunicación es el adecuado

*El plan de comunicación es el adecuado*



Nota el gráfico representa si el plan de comunicación es el adecuado

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 04: si el plan de comunicación implementado por la SUNAT para dar información a los empresarios respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias es el adecuado respondieron: el 2% nunca, 18% casi nunca, 26% a veces, 40% casi siempre y 14% siempre.

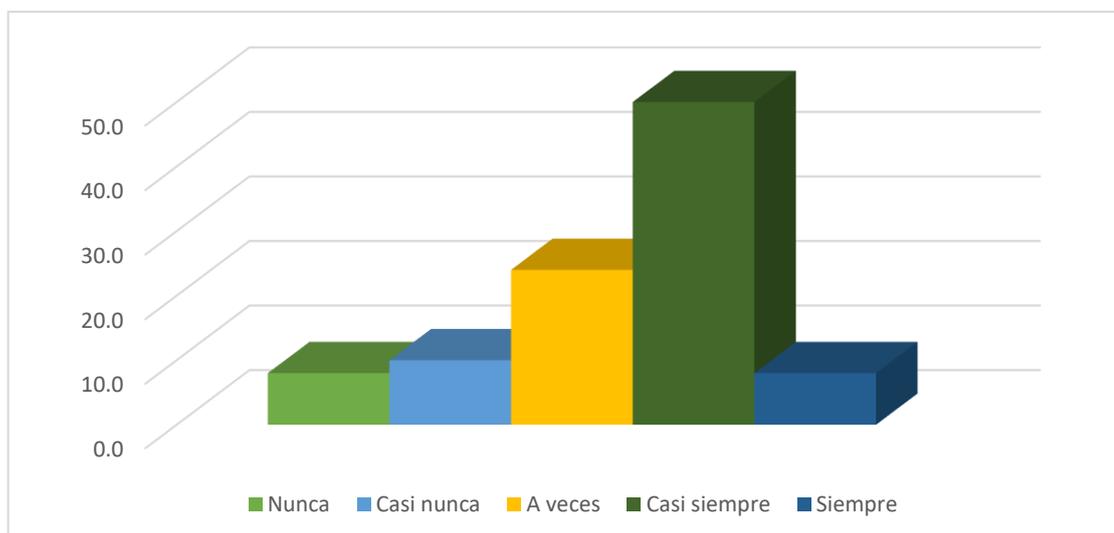
**Ítem 06:** Considera usted que la información verbal que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios

*La información verbal es el adecuado para mejorar la cultura tributaria*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 4          | 8.0               | 8.0                  |
|        | Casi nunca   | 5          | 10.0              | 18.0                 |
|        | A veces      | 12         | 24.0              | 42.0                 |
|        | Casi siempre | 25         | 50.0              | 92.0                 |
|        | Siempre      | 4          | 8.0               | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa la información verbal

*La información verbal es el adecuado para mejorar la cultura tributaria*



Nota el gráfico representa la información verbal

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 06: si la información verbal que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios respondieron: el 8% nunca, 10% casi nunca, 24% a veces, 50% casi siempre y 8% siempre.

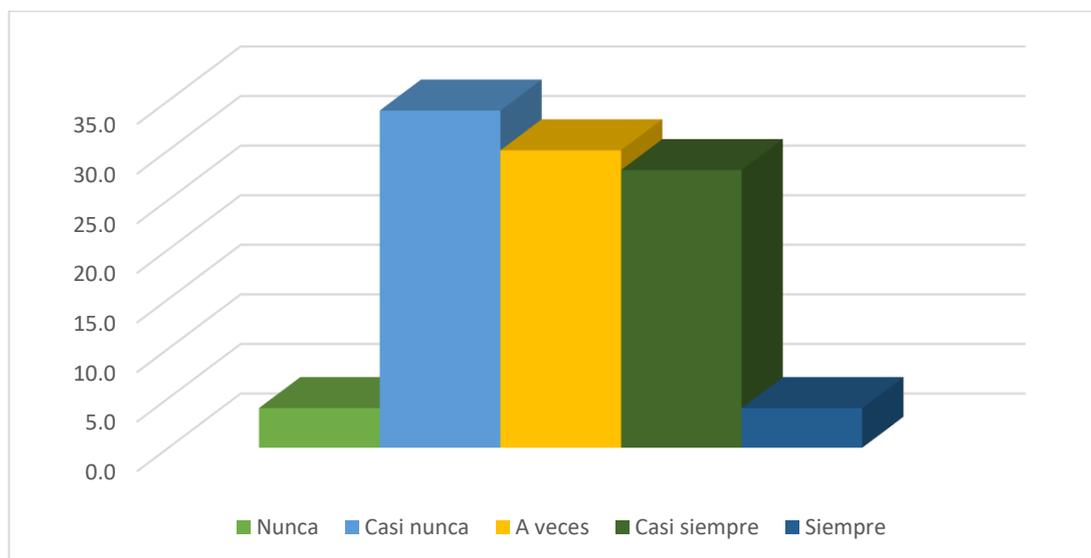
**Ítem 07:** Cree usted que la información virtual que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios

*La información virtual es el adecuado para mejorar la cultura tributaria*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 2          | 4.0               | 4.0                  |
|        | Casi nunca   | 17         | 34.0              | 38.0                 |
|        | A veces      | 15         | 30.0              | 68.0                 |
|        | Casi siempre | 14         | 28.0              | 96.0                 |
|        | Siempre      | 2          | 4.0               | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa la información virtual

*La información virtual es el adecuado para mejorar la cultura tributaria*



Nota el gráfico representa la información virtual

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 07: si la información virtual que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios respondieron: el 4% nunca, 34% casi nunca, 30% a veces, 28% casi siempre y 4% siempre.

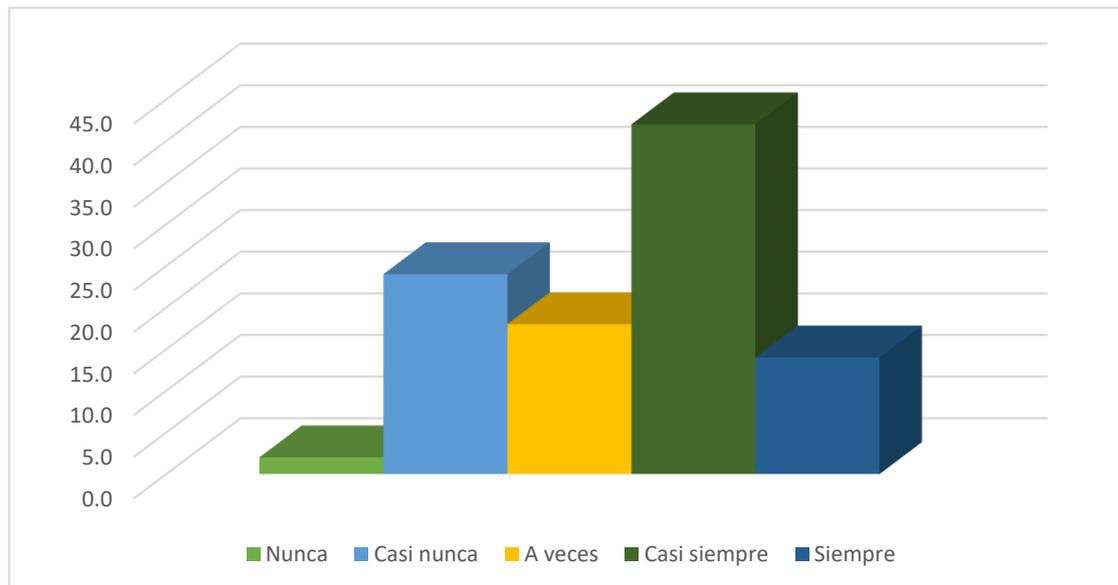
**Ítem 08:** En su opinión la información impresa que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios

*La información impresa el adecuado para mejorar la cultura tributaria*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 12         | 24.0              | 26.0                 |
|        | A veces      | 9          | 18.0              | 44.0                 |
|        | Casi siempre | 21         | 42.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa la información impresa

*La información impresa el adecuado para mejorar la cultura tributaria*



Nota el gráfico representa la información impresa

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 08: si la información impresa que se obtiene de la administración tributaria es el adecuado para mejorar la cultura tributaria de los empresarios respondieron: el 2% nunca, 24% casi nunca, 18% a veces, 42% casi siempre y 14% siempre.

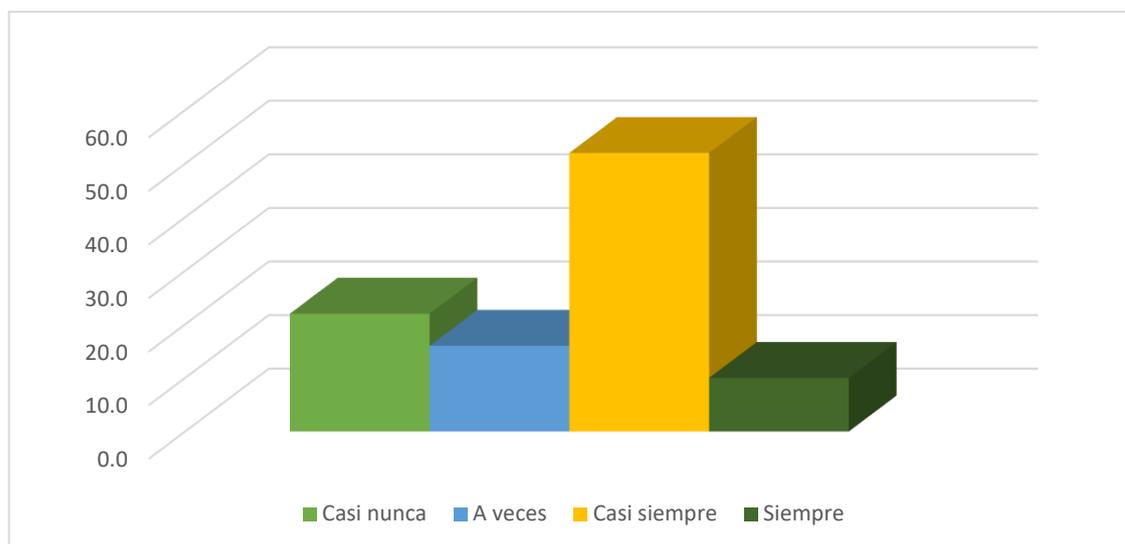
**Ítem 09:** Cree usted que es importante que la administración tributaria cuente con asistencia técnica para dar información a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias

*Es importante la asistencia técnica*

|                     | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi nunca          | 11         | 22.0       | 22.0              | 22.0                 |
| A veces             | 8          | 16.0       | 16.0              | 38.0                 |
| Válido Casi siempre | 26         | 52.0       | 52.0              | 90.0                 |
| Siempre             | 5          | 10.0       | 10.0              | 100.0                |
| Total               | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa la asistencia técnica

*Es importante la asistencia técnica*



Nota el gráfico representa la asistencia técnica

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 09: si es importante que la administración tributaria cuente con asistencia técnica para dar información a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias respondieron: el 22% casi nunca, 16% a veces, 52% casi siempre y 5% siempre.

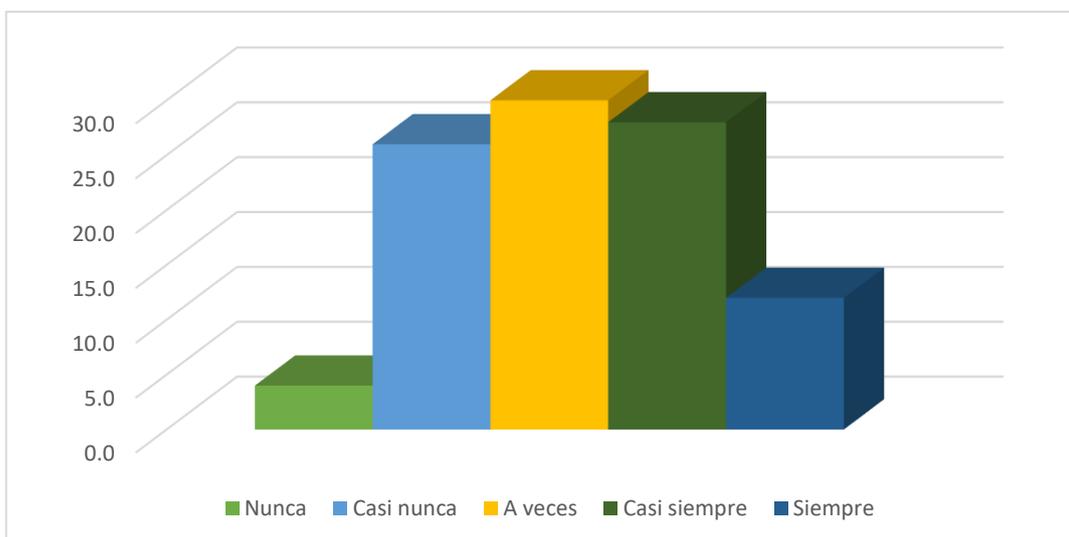
**Ítem 10:** Considera usted que el material impreso que la SUNAT ofrece en sus instalaciones es efectivo para que los empresarios tengan mayor información tributaria

*El material impreso es efectivo*

|              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca        | 2          | 4.0        | 4.0               | 4.0                  |
| Casi nunca   | 13         | 26.0       | 26.0              | 30.0                 |
| A veces      | 15         | 30.0       | 30.0              | 60.0                 |
| Casi siempre | 14         | 28.0       | 28.0              | 88.0                 |
| Siempre      | 6          | 12.0       | 12.0              | 100.0                |
| Total        | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa el material

*El material impreso es efectivo*



Nota el gráfico representa el material

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 10: si el material impreso que la SUNAT ofrece en sus instalaciones es efectivo para que los empresarios tengan mayor información tributaria respondieron: el 4% nunca, 26% casi nunca, 30% a veces, 28% casi siempre y 12% siempre.

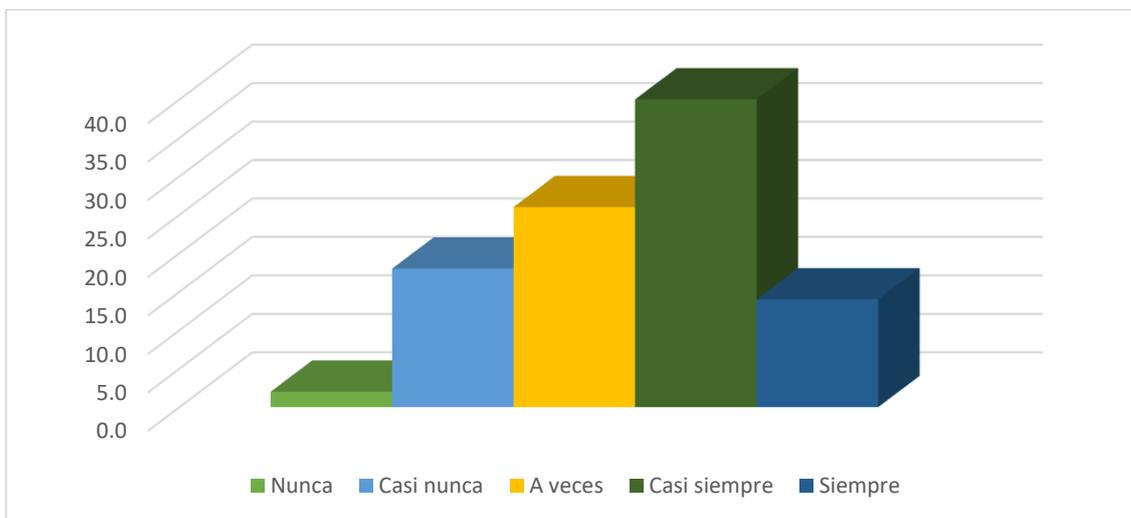
### Ítem 11: Cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias

#### *Cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 9          | 18.0              | 20.0                 |
|        | A veces      | 13         | 26.0              | 46.0                 |
|        | Casi siempre | 20         | 40.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa si cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias

#### *Cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias*



Nota el gráfico representa si cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 11: si Cumplen con responsabilidad el pago de sus obligaciones tributarias respondieron: el 2% nunca, 18% casi nunca, 26% a veces, 14% casi siempre y 14% siempre.

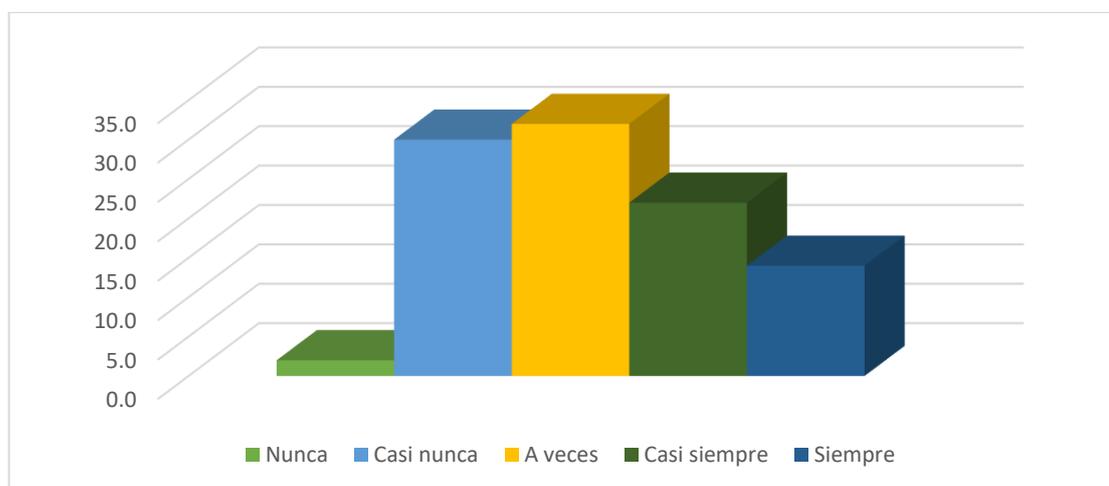
## Ítem 12: Efectúan sus declaraciones informativas con honestidad

### *Efectúan sus declaraciones informativas con honestidad*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 15         | 30.0              | 32.0                 |
|        | A veces      | 16         | 32.0              | 64.0                 |
|        | Casi siempre | 11         | 22.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa si efectúan sus declaraciones informativas con honestidad

### *Efectúan sus declaraciones informativas con honestidad*



Nota el gráfico representa si efectúan sus declaraciones informativas con honestidad

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 12: Efectúan sus declaraciones informativas con honestidad respondieron: el 2% nunca, 30% casi nunca, 32% a veces, 22% casi siempre y 14% siempre.

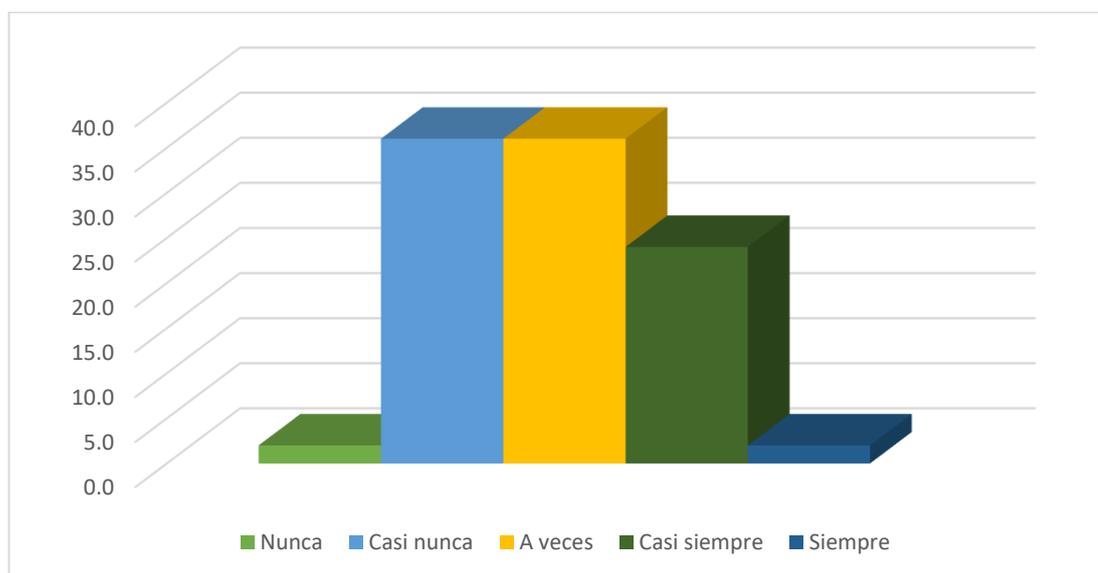
**Ítem 13:** Considera usted que es importante cumplir con el pago de sus tributos en las fechas establecidas

*Es importante cumplir con el pago de sus tributos*

|        |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0        | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 18         | 36.0       | 36.0              | 38.0                 |
|        | A veces      | 18         | 36.0       | 36.0              | 74.0                 |
|        | Casi siempre | 12         | 24.0       | 24.0              | 98.0                 |
|        | Siempre      | 1          | 2.0        | 2.0               | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa es importante cumplir con el pago de sus tributos

*Es importante cumplir con el pago de sus tributos.*



Nota el gráfico representa la emisión de comprobantes de pago por sus ventas

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 13: si es importante cumplir con el pago de sus tributos en las fechas establecidas respondieron: el 2% nunca, 36% casi nunca, 36% a veces, 24% casi siempre y 2% siempre.

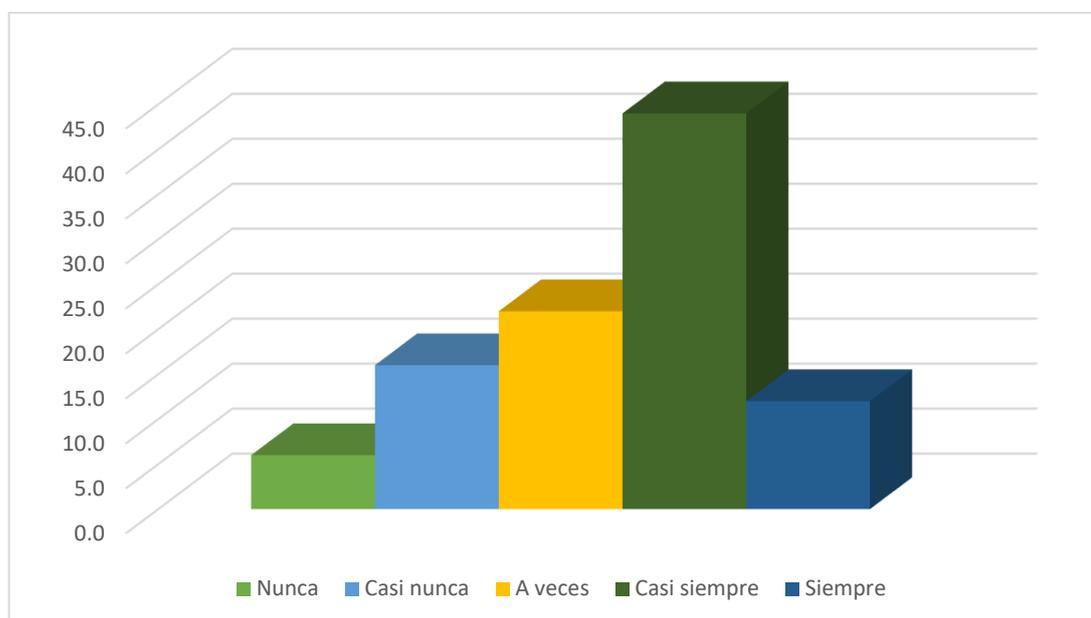
**Ítem 14:** Cree usted que la información ofrecida por la SUNAT para realizar el pago de sus tributos es el adecuado

*La información ofrecida para realizar el pago de sus tributos es el adecuado*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 3          | 6.0               | 6.0                  |
|        | Casi nunca   | 8          | 16.0              | 22.0                 |
|        | A veces      | 11         | 22.0              | 44.0                 |
|        | Casi siempre | 22         | 44.0              | 88.0                 |
|        | Siempre      | 6          | 12.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa la información ofrecida para realizar el pago de sus tributos es el adecuado

*La información ofrecida para realizar el pago de sus tributos es el adecuado*



Nota el gráfico representa la información ofrecida para realizar el pago de sus tributos es el adecuado

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 14: si la información ofrecida por la SUNAT para realizar el pago de sus tributos es el adecuado respondieron: el 6% nunca, 16% casi nunca, 22% a veces, 44% casi siempre y 12% siempre.

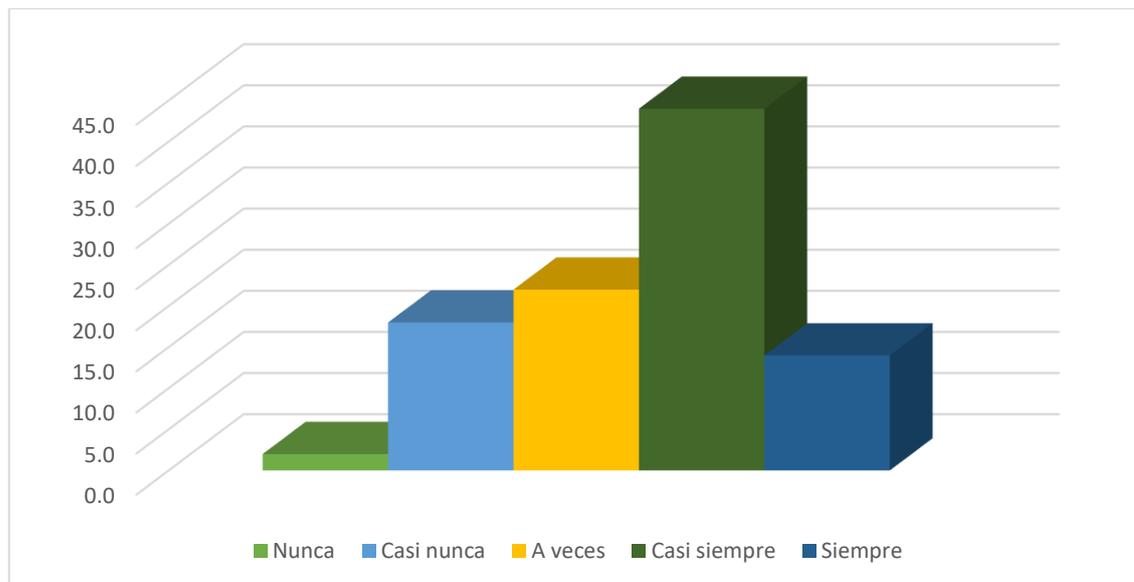
**Ítem 15:** Considera usted que para evitar cualquier multa por parte de la administración tributaria es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias

*Para evitar cualquier multa es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 9          | 18.0              | 20.0                 |
|        | A veces      | 11         | 22.0              | 42.0                 |
|        | Casi siempre | 22         | 44.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa si para evitar cualquier multa es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias

*Para evitar cualquier multa es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias*



Nota el gráfico representa si para evitar cualquier multa es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 15: si para evitar cualquier multa por parte de la administración tributaria es esencial el cumplir con sus obligaciones tributarias respondieron: el 2% nunca, 18% casi nunca, 22% a veces, 44% casi siempre y 14% siempre.

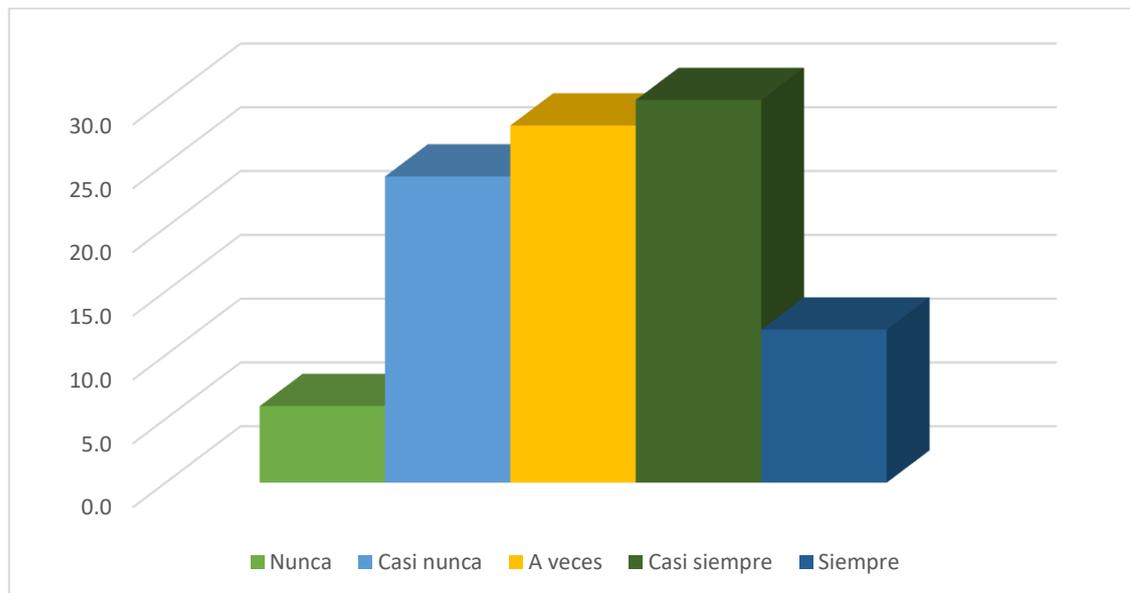
**Ítem 16:** Considera usted que es importante que la SUNAT otorgue información al contribuyente acerca de las multas que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias

*Es importante que se otorgue información acerca de las multas*

|              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca        | 3          | 6.0        | 6.0               | 6.0                  |
| Casi nunca   | 12         | 24.0       | 24.0              | 30.0                 |
| A veces      | 14         | 28.0       | 28.0              | 58.0                 |
| Casi siempre | 15         | 30.0       | 30.0              | 88.0                 |
| Siempre      | 6          | 12.0       | 12.0              | 100.0                |
| Total        | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa es importante que se otorgue información acerca de las multas

*Es importante que se otorgue información acerca de las multas*



Nota el gráfico representa es importante que se otorgue información acerca de las multas

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 16: si es importante que la SUNAT otorgue información al contribuyente acerca de las multas que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias, respondieron: el 6% nunca, 16% casi nunca, 22% a veces, 44% casi siempre y 12% siempre.

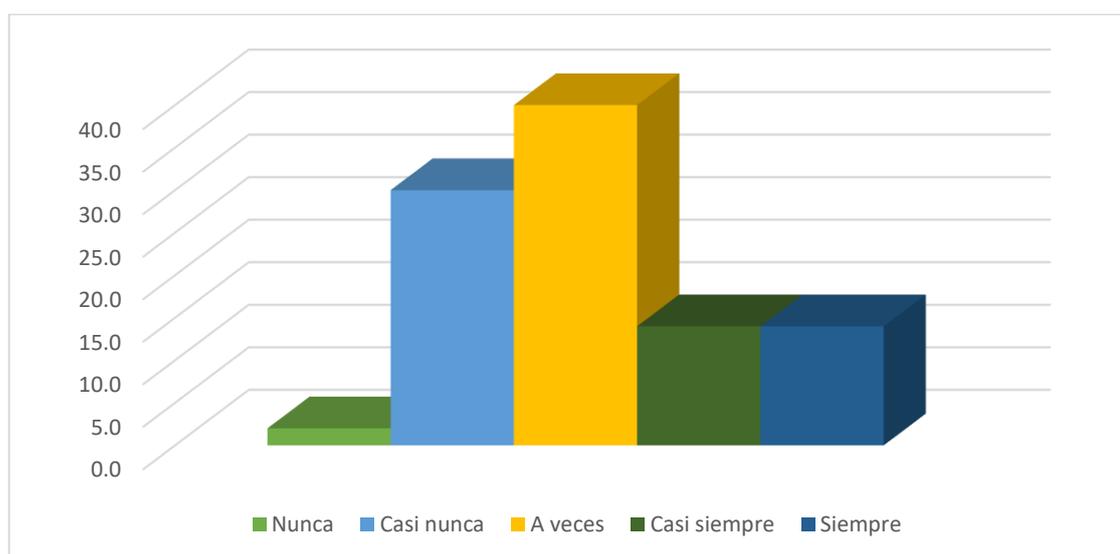
**Ítem 17:** Considera usted que para evitar cualquier tipo de multa es esencial que se realicen las declaraciones y pagos en las fechas establecidas

*Para evitar cualquier tipo de multa es esencial que se realicen las declaraciones*

|              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca        | 1          | 2.0        | 2.0               | 2.0                  |
| Casi nunca   | 15         | 30.0       | 30.0              | 32.0                 |
| A veces      | 20         | 40.0       | 40.0              | 72.0                 |
| Casi siempre | 7          | 14.0       | 14.0              | 86.0                 |
| Siempre      | 7          | 14.0       | 14.0              | 100.0                |
| Total        | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa para evitar cualquier tipo de multa es esencial que se realicen las declaraciones

*Para evitar cualquier tipo de multa es esencial que se realicen las declaraciones*



Nota el gráfico representa para evitar cualquier tipo de multa es esencial que se realicen las declaraciones

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 16: si es importante que la SUNAT otorgue información al contribuyente acerca de las multas que pueden incurrir por no cumplir con sus obligaciones tributarias, respondieron: el 2% nunca, 30% casi nunca, 40% a veces, 14% casi siempre y 14% siempre.

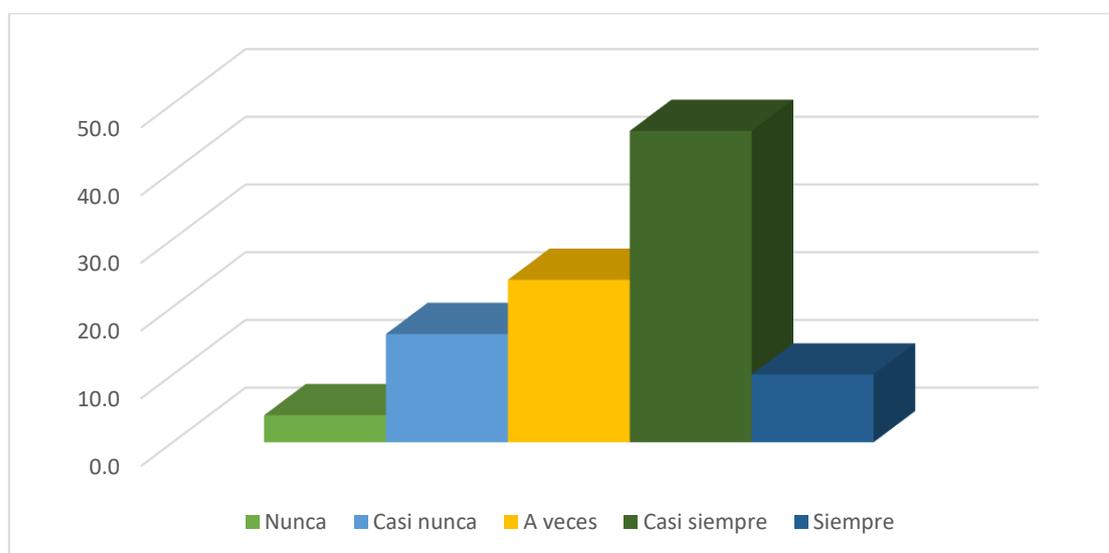
**Ítem 18:** Cree usted que como parte del cumplimiento de sus obligaciones tributarias está el inscribir y actualizar el RUC en la plataforma de la SUNAT.

*Parte del cumplimiento de sus obligaciones tributarias está el inscribir y actualizar el RUC*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 2          | 4.0               | 4.0                  |
|        | Casi nunca   | 8          | 16.0              | 20.0                 |
|        | A veces      | 12         | 24.0              | 44.0                 |
|        | Casi siempre | 23         | 46.0              | 90.0                 |
|        | Siempre      | 5          | 10.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa el inscribir y actualizar el RUC en la plataforma de la SUNAT

*Parte del cumplimiento de sus obligaciones tributarias está el inscribir y actualizar el RUC*



Nota el gráfico representa el inscribir y actualizar el RUC en la plataforma de la SUNAT

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 18: si parte del cumplimiento de sus obligaciones tributarias está el inscribir y actualizar el RUC en la plataforma de la SUNAT, respondieron: el 4% nunca, 16% casi nunca, 24% a veces, 46% casi siempre y 10% siempre.

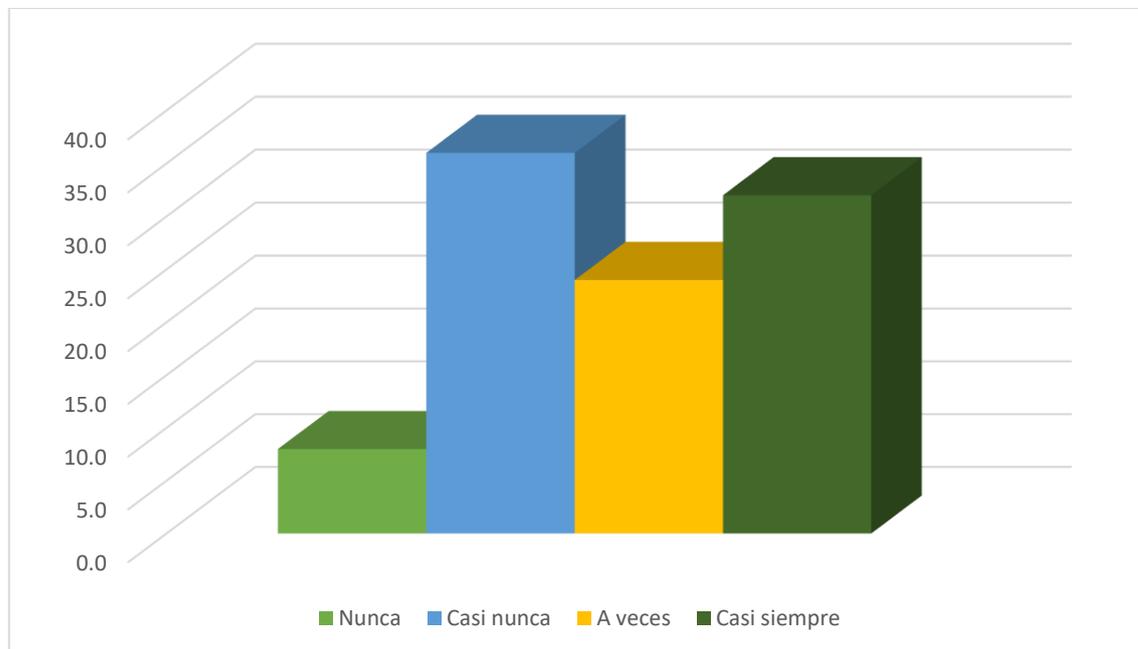
**Ítem 19:** Considera usted que la emisión y entrega de comprobantes de pago es importante para fortalecer su cultura tributaria

*La emisión y entrega de comprobantes de pago es importante*

|                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca          | 4          | 8.0        | 8.0               | 8.0                  |
| Casi nunca     | 18         | 36.0       | 36.0              | 44.0                 |
| Válido A veces | 12         | 24.0       | 24.0              | 68.0                 |
| Casi siempre   | 16         | 32.0       | 32.0              | 100.0                |
| Total          | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa la emisión y entrega de comprobantes de pago es importante

La emisión y entrega de comprobantes de pago es importante



Nota el gráfico representa la emisión y entrega de comprobantes de pago es importante

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 19: si la emisión y entrega de comprobantes de pago es importante para fortalecer su cultura tributaria, respondieron: el 8% nunca, 36% casi nunca, 24% a veces y 32% casi siempre.

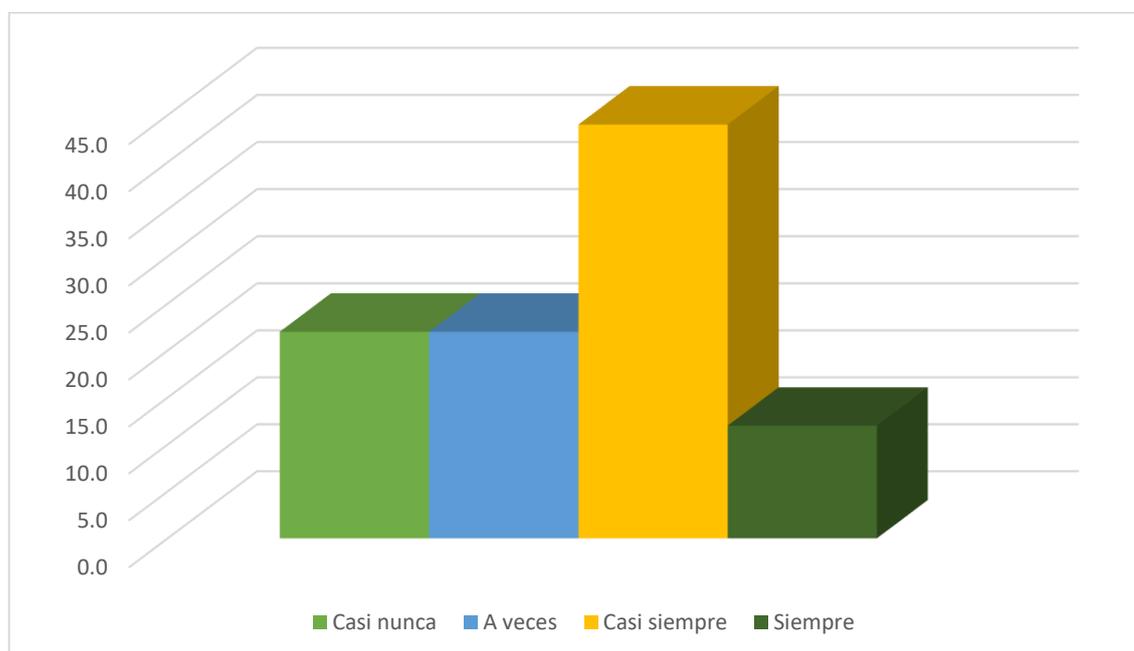
**Ítem 20:** Considera usted que es importante el contar con los registros contables actualizados

*Es importante el contar con los registros contables actualizados*

|                     | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Casi nunca          | 11         | 22.0       | 22.0              | 22.0                 |
| A veces             | 11         | 22.0       | 22.0              | 44.0                 |
| Válido Casi siempre | 22         | 44.0       | 44.0              | 88.0                 |
| Siempre             | 6          | 12.0       | 12.0              | 100.0                |
| Total               | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa es importante el contar con los registros contables actualizados

*Es importante el contar con los registros contables actualizados*



Nota el gráfico representa es importante el contar con los registros contables actualizados

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 20: si es importante el contar con los registros contables actualizados, respondieron: el 22% casi nunca, 22% a veces, 44% casi siempre y 12% siempre.

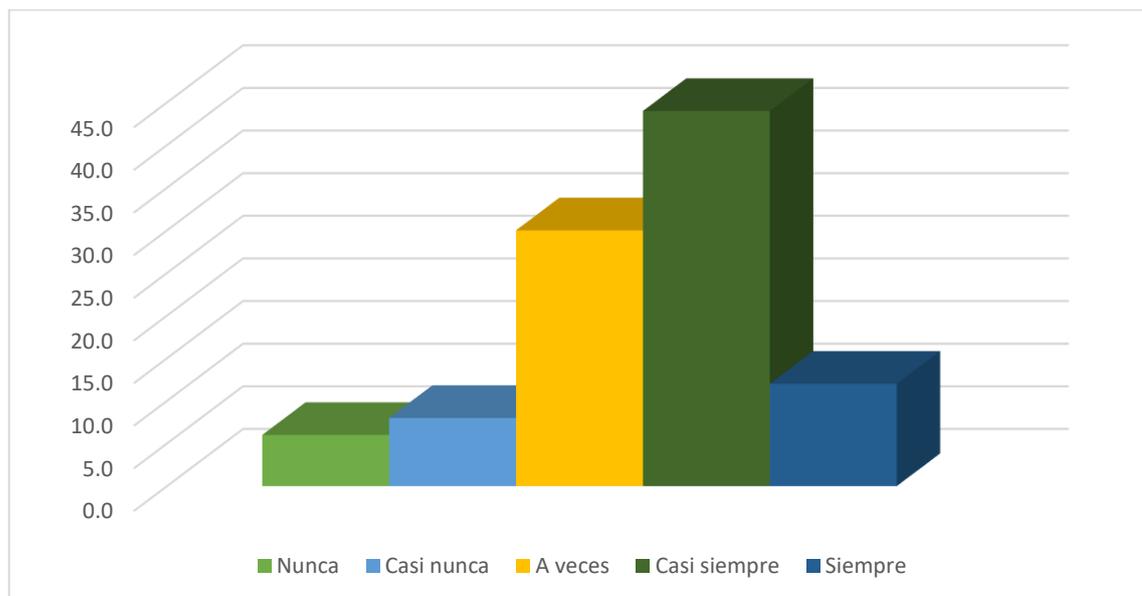
**Ítem 21:** En su opinión es importante que las declaraciones juradas realizadas por los empresarios acerca de sus actividades comerciales deben realizarse en los plazos establecidos

*Es importante que las declaraciones juradas deben realizarse en los plazos establecidos*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 3          | 6.0               | 6.0                  |
|        | Casi nunca   | 4          | 8.0               | 14.0                 |
|        | A veces      | 15         | 30.0              | 44.0                 |
|        | Casi siempre | 22         | 44.0              | 88.0                 |
|        | Siempre      | 6          | 12.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa es importante que las declaraciones juradas deben realizarse en los plazos establecidos

*Es importante que las declaraciones juradas deben realizarse en los plazos establecidos*



Nota el gráfico representa es importante que las declaraciones juradas deben realizarse en los plazos establecidos

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 21: si es importante que las declaraciones juradas realizadas por los empresarios acerca de sus actividades comerciales deben realizarse en los plazos establecidos, respondieron: el 6% nunca, 8% casi nunca, 30% a veces, 44% casi siempre y 12% siempre.

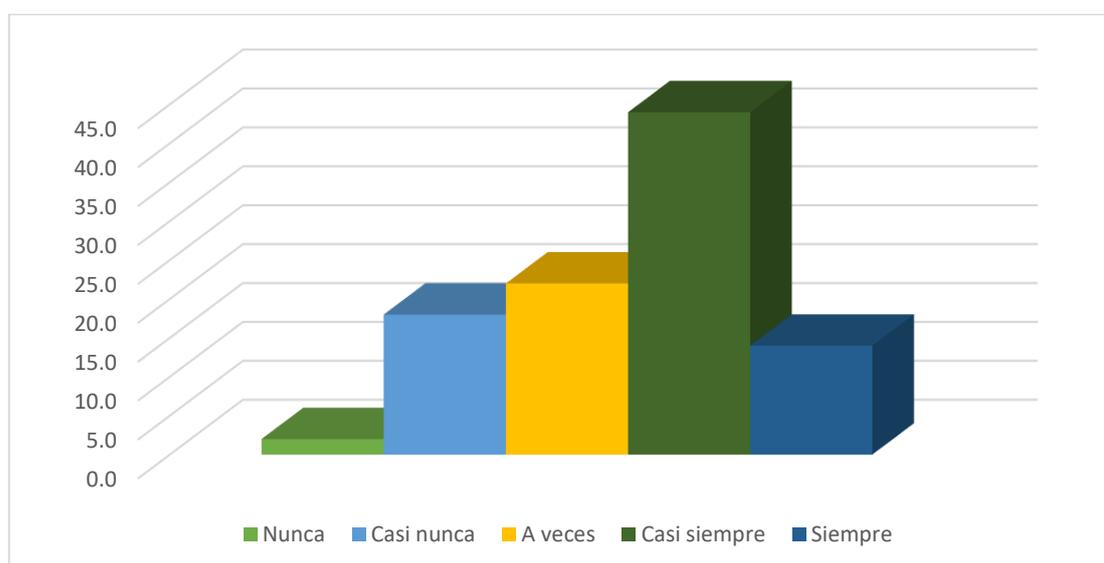
**Ítem 22:** Considera usted que el control realizado por la administración tributaria es el adecuado

*El control realizado por la administración tributaria es el adecuado*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 9          | 18.0              | 20.0                 |
|        | A veces      | 11         | 22.0              | 42.0                 |
|        | Casi siempre | 22         | 44.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa el control realizado por la administración tributaria es el adecuado

*El control realizado por la administración tributaria es el adecuado*



Nota el gráfico representa el control realizado por la administración tributaria es el adecuado

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 22: si el control realizado por la administración tributaria es el adecuado, respondieron: el 2% nunca, 18% casi nunca, 22% a veces, 44% casi siempre y 14% siempre.

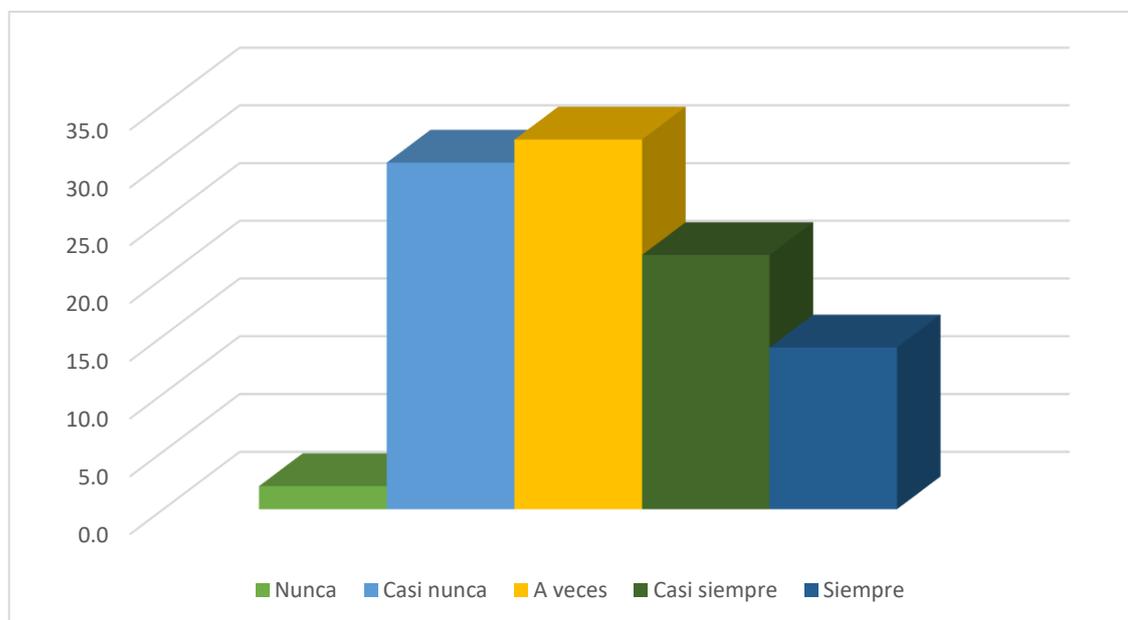
**Ítem 23:** Tiene conocimiento de que si no cumplen con sus obligaciones tributarias la SUNAT deberá proceder en poner una multa la cual dependerá de la gravedad de la infracción

*La SUNAT deberá proceder en poner una multa*

|        | Frecuencia   | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Nunca        | 1          | 2.0               | 2.0                  |
|        | Casi nunca   | 15         | 30.0              | 32.0                 |
|        | A veces      | 16         | 32.0              | 64.0                 |
|        | Casi siempre | 11         | 22.0              | 86.0                 |
|        | Siempre      | 7          | 14.0              | 100.0                |
|        | Total        | 50         | 100.0             | 100.0                |

Nota la tabla representa la SUNAT deberá proceder en poner una multa

*La SUNAT deberá proceder en poner una multa*



Nota el gráfico representa la SUNAT deberá proceder en poner una multa

### **Análisis**

De acuerdo a la interrogante 23: tiene conocimiento de que si no cumplen con sus obligaciones tributarias la SUNAT deberá proceder en poner una multa la cual dependerá de la gravedad de la infracción, respondieron: el 2% nunca, 30% casi nunca, 32% a veces, 22% casi siempre y 14% siempre.

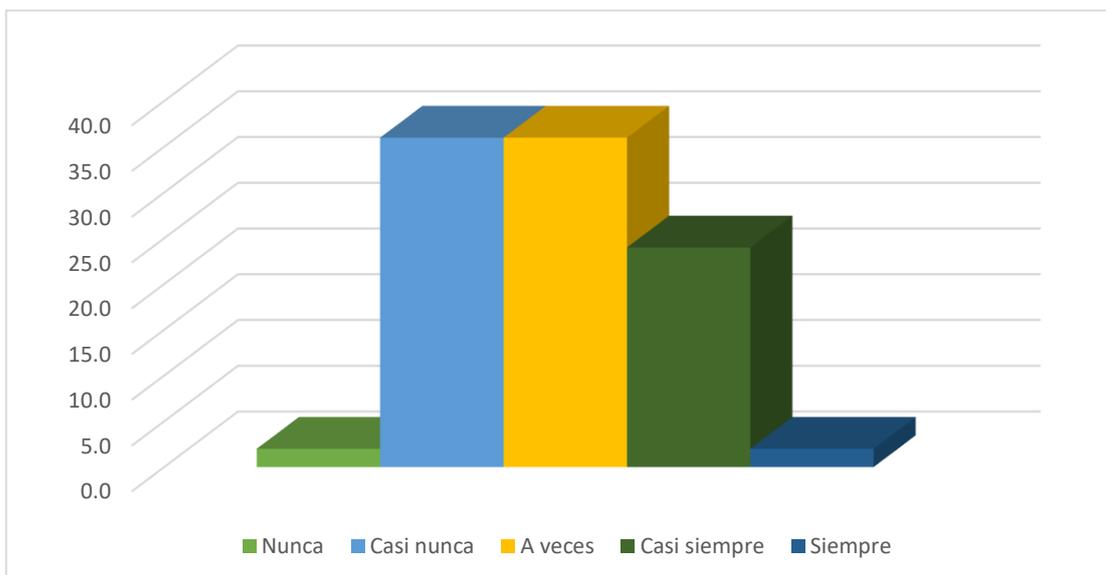
**Ítem 24:** Tiene conocimiento de que la SUNAT efectúa fiscalizaciones sin previo aviso y si los encuentran cometiendo alguna infracción estos procederán con el cierre del establecimiento

*El cierre del establecimiento*

|              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Nunca        | 1          | 2.0        | 2.0               | 2.0                  |
| Casi nunca   | 18         | 36.0       | 36.0              | 38.0                 |
| A veces      | 18         | 36.0       | 36.0              | 74.0                 |
| Casi siempre | 12         | 24.0       | 24.0              | 98.0                 |
| Siempre      | 1          | 2.0        | 2.0               | 100.0                |
| Total        | 50         | 100.0      | 100.0             |                      |

Nota la tabla representa el cierre del establecimiento

*El cierre del establecimiento*



Nota el gráfico representa el cierre del establecimiento

**Análisis**

De acuerdo a la interrogante 24: tiene conocimiento de que la SUNAT efectúa fiscalizaciones sin previo aviso y si los encuentran cometiendo alguna infracción estos procederán con el cierre del establecimiento, respondieron: el 2% nunca, 36% casi nunca, 36% a veces, 24% casi siempre y 2% siempre.

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS**

Siendo las 17:45 horas del 23/04/2023, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022", presentado por los autores HUISA QUISPE SAMUEL, MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL estudiantes de la escuela profesional de CONTABILIDAD.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

| <b>Autor</b>                | <b>Dictamen</b> |
|-----------------------------|-----------------|
| LUIS MIGUEL MAMANI CCAHUANA | Unanimidad      |

Firmado electrónicamente por:  
AVILLAFUERTE el 04 May 2023  
14:20:54

---

AVELINO SEBASTIAN VILLAFUERTE  
DE LA CRUZ  
**PRESIDENTE**

Firmado electrónicamente por:  
MESPINOZACR el 04 May 2023 12:46:11

---

MANUEL ALBERTO ESPINOZA CRUZ  
**SECRETARIO**

Firmado electrónicamente por:  
ENESPINOZAG el 04 May 2023 12:58:34

---

ERICKA NELLY ESPINOZA GAMBOA  
**VOCAL**

Código documento Trilce: TRI - 0537911



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS**

Siendo las 17:45 horas del 23/04/2023, el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación de Tesis titulada: "La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022", presentado por los autores HUISA QUISPE SAMUEL, MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL estudiantes de la escuela profesional de CONTABILIDAD.

Concluido el acto de exposición y defensa de Tesis, el jurado luego de la deliberación sobre la sustentación, dictaminó:

| <b>Autor</b>        | <b>Dictamen</b> |
|---------------------|-----------------|
| SAMUEL HUISA QUISPE | Unanimidad      |

Firmado electrónicamente por:  
AVILLAFUERTE el 04 May 2023  
14:20:54

---

AVELINO SEBASTIAN VILLAFUERTE  
DE LA CRUZ  
**PRESIDENTE**

Firmado electrónicamente por:  
MESPINOZACR el 04 May 2023 12:46:11

---

MANUEL ALBERTO ESPINOZA CRUZ  
**SECRETARIO**

Firmado electrónicamente por:  
ENESPINOZAG el 04 May 2023 12:58:34

---

ERICKA NELLY ESPINOZA GAMBOA  
**VOCAL**

Código documento Trilce: TRI - 0537911



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Autorización de Publicación en Repositorio Institucional**

Nosotros, HUISA QUISPE SAMUEL, MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL identificados con N° de Docume N° 46934436, 47373509 (respectivamente), estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, autorizamos ( X ), no autorizamos ( ) la divulgación y comunicación pública de nuestra Tesis: "La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022".

En el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo, según esta estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33.

Fundamentación en caso de NO autorización:

|  |
|--|
|  |
|--|

LIMA, 19 de Abril del 2023

| <b>Apellidos y Nombres del Autor</b>   | <b>Firma</b>   |
|--|--|
| HUISA QUISPE SAMUEL<br><b>DNI:</b> 46934436<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-0095-335X         | Firmado electrónicamente<br>por: SHUISAQ el 19-04-2023<br>09:15:32   |
| MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL<br><b>DNI:</b> 47373509<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-3481-0680 | Firmado electrónicamente<br>por: LMMAMANI el 26-04-<br>2023 21:47:00 |

Código documento Trilce: INV - 1157345



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022", cuyos autores son HUISA QUISPE SAMUEL, MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Marzo del 2023

| <b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>  | <b>Firma</b>   |
|---|--|
| ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY<br><b>DNI:</b> 10612065<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-5320-4694 | Firmado electrónicamente<br>por: ENESPINOZAG el<br>28-03-2023 14:56:09 |

Código documento Trilce: TRI - 0537935



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, HUISA QUISPE SAMUEL, MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios del centro comercial el Carmen, Cusco 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| <b>Nombres y Apellidos</b>   | <b>Firma</b>  |
|--|---|
| HUISA QUISPE SAMUEL<br><b>DNI:</b> 46934436<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-0095-335X         | Firmado electrónicamente por: SHUISAQ el 19-04-2023 09:15:34  |
| MAMANI CCAHUANA LUIS MIGUEL<br><b>DNI:</b> 47373509<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-3481-0680 | Firmado electrónicamente por: LMMAMANI el 26-04-2023 21:47:04 |

Código documento Trilce: INV - 1157343